BOIFTIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

amediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban que se deje un techan este Bolerín, dispondrán que se deje un este Bolerín, dispondrán que se emplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Cas-1810, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 737630. Talleres, 2733836, Apartado 937.—Horade oficina. de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9, Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el Boletin o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

COBIERNO CIVIL

Secretaria General

Conforme a lo previsto en el artículo con del Reglamento Provisional de Cobiernos C. Reglamento Provisional de reglamento Provisional de reglamento primira en vigor Gobiernos Civiles, que continúa en vigor de 15 de octubre de 1977, de acuerdo los artículos 4, 93 y 118 de la ley de locedimiento Administrativo, y con los ocedimiento Administrativo, y con los Régimen meulos 22 y 32 de la ley de Régimen dico de la Administración del Estaen uso de las atribuciones que me a conferidas y previa autorización del histerio del Interior, he resuelto deleen el Subgobernador civil, Secretario ceneral del Gobierno Civil, Jefe Superior Policia, Vicesecretario general y Jefe la Sección de Asuntos Generales y Auorizaciones Administrativas, las funciodes que a continuación se indican, con expresa reserva para aquellos casos sinreserva para aquellos casos en que pueda considerar oportuno ejercial que pueda considerar oportuno que esta que pueda considerar of por esta resolución se delegan:

A) Del Gobernador civil en el Subsobernador.

La Presidencia de la Comisión Prode Gobierno y de cuantas Comision y de Contra de Gobierno y de cuantas Comisiones y Juntas Provinciales corresponda de Gobierno de Gobiern Gobernador civil, en el caso de que Ste no asista a las sesiones de las mismas. La resolución de los expedientes resolución de los expedidiscación de Estatutos de las Asocones sometidas a la Ley de 24 de disubre de 1964, cuando sean de la com-Petencia del Gobierno Civil,

Resolución sobre suficiencia o inciencia de medidas de seguridad en cursala, de medidas de seguridad en cursala. de medidas de seguridas. de medidas de seguridas. de medidas de seguridas. de medidas de seguridas. La concesión de permisos de ex-La concesión de permis-pode máquinas recreativas. Resolución de expedientes de au-

Resolución de expedientes a Remisión de expedientes a los Tride Justicia cuando lo soliciten.

Imposición de multas hasta el líde 50.000 pesetas cuando su cuantía de 50.000 pesetas cuando su cuando se cuando s ha las mismas puedan formularse.

bel Gobernador civil en el Secre-

Petición de informes que con facultativo hayan de incorporarse cualqui antes de Petición de informes que con cacualquier clase de expediente antes de th resolución.

Autorización de las Autorización de las Autorización del Gobierno Civil. Autorización de las nóminas del

Expedición de los títulos de Vigi-Expedición de los títulos de la lurados, de Entidades Bancarias y Guardos, de Entidades Dancarias y reso-Guardas particulares Jurados, y resode asuntos con ello relacionados, de asuntos con ello remento.

Imposición de juramento. Imposición de multas hasta de 10.000 pesetas cuando la cuantía

de las mismas venga determinada por la legislación aplicable, a excepción de las impuestas por motivos de orden público, e informe de los recursos que contra dichas sanciones pueda plantearse.

Del Gobernador civil en el Jefe Superior de Policía de Madrid.

Autorización de espectáculos públicos taurinos.

D) Del Gobernador civil en el Vicesecretario general.

1.5 Remisión de anuncios o comunicaciones para su publicación en el Bole-

Resoluciones de trámite e impulso en los expedientes para concesión de permisos de trabajo y permanencia de ex-

E) Del Gobernador civil en el Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas.

1.ª Tomar juramento a los Vigilantes Jurados de Entidades Bancarias, Guardas particulares Jurados e Intérpretes Jurados.

Concesión de trámite de audiencia a los denunciados ante el Gobierno Ci-vil, una vez incoado el correspondiente expediente sancionador.

F) Del Secretario general en el Vicesecretario general.

1.ª Cuidar de la recepción, apertura y curso de la correspondencia oficial. Ejercer las funciones de Secretario

del Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural.

3.º Cuidar de la tramitación de los expedientes de apremio de multas y realizar las actuaciones que reglamentariamente corresponden al Secretario general.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos reglamentarios procedentes y para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.-El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.-11.593)

DANGERSON NO METEROLOGICA

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Patrimonio

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios, en su reunión de 18 de noviem-bre de 1980, dictaminó favorablamente las Cuentas de Administración del Patrimonio Provincial correspondientes al ejercicio de 1979, rendidas por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dichas Cuentas se exponen al público por

quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente, de diez a trece de la mañana, en las oficinas de la Sección de Patrimonio (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.-El Secretario general, José María Aymat González.

(G.-5.706)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 63 litros de ioduro de plata con destino a la Red Experimental Antigranizo, realizado por don Mariano García Escolar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Madrid, 26 de noviembre de 1980 .-El Secretario general, José María Aymat González.

(0.-38.871)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 1.500 litros de acetona reactivo con destino a la Red Experimental Antigranizo, realizado por don Mariano García Escolar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

26 de noviembre de 1980. Madrid, El Secretario general, José María Aymat González.

(0, -38.872)

ASSESSMENT OF THE PERSON MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Visto el expediente instruído por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha de junio de 1980, contra la empresa "Confortables I. Z., S. L.", actividad Tapicería, con domicilio en la calle Zaragoza, número 4, Polígono Industrial "San Roque", Arganda del Rey.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que requerida la empresa para que presentara su docu-

mentación laboral los días 21 de abril de 1980 y 5 de mayo de 1980 y, finalmente, el 12 de mayo de 1980, a fin de cumplimentar las órdenes de servicio AG.38.187, ante el Inspector que suscribe en las oficinas de esta Inspección, calle Princesa, número 3, primero, no compareció la empresa, ni se presentó la documentación solicitada, con patente infracción a los puntos c) y g) del artículo 14 del De-creto 2122/71, de 23 de julio;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil (25.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/71, de 3 de abril, habiendo sido calificada la infracción como muy grave en grado máximo, ante el perjuicio irrogado a sus oficiales señores Julián Antonio Matallana Herrero y Francisco Avilés Rodrí-

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infración a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince dias hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metalico, en la Caja de Depósitos (Delegoción de Hacienda) y a disposición de es Delegación, la que dispondrá del mism. conforme a la resolución que recaiga en recurso. Adviertase que de no ser el blado éste en tiempo y forma, habrá de a conar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince dia hábiles, centados desde la notificació de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.-De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.-10.855)

Visto el expediente instruído por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 4 de junio de 1980, contra la empresa "Construcciones y Representaciones In-dustriales, S. A.", actividad Producción de energía eléctrica, con domicílio en la calle Fortuny, número 37, tercero izquierda, Madrid-4.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que requerida la empresa para que presentara su documentación laboral, a las nueve horas del 4 de junio de 1980, en las oficinas de esta Inspección, para lo que ya había sido requerida la empresa los días 17 de marzo de 1980, 25 de abril de 1980, 19 de mayo de 1980 y, finalmente, el 4 de junio de 1980, a fin de dar cumplimiento a la orden de servicio AG.3.327, en ninguno de los requerimientos compareció la empresa, ni se presentó la documentación que ha sido solicitada, con infracción a los apartados c) y g) del artículo 14 del De-creto 2122/71, de 23 de julio, obligando a esta Inspección a tener que actuar por estimación:

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil (25.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/71, de 3 de abril, habiéndose calificado la infracción como muy grave en grado máximo, ante el perjuicio que se viene irrogando a su trabajadora María José Hervás Olivar, que fué baja el 14 de noviembre de 1979, por despido;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales,

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al interesado, haciendole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde da notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.-De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.-10.856)

Visto el expediente instruído por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha de junio de 1980, contra la empresa 'Andrés Hernández y Fogón, S. L.", actividad Comercio del metal, con domicilio en la calle Maqueda, número 28, Madrid-24.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que requerida la empresa para que presentara su documentación laboral, primero el 19 de mayo de 1980, en que rechazó el requerimiento. no compareciendo, y después y en segundo lugar a las diez horas del 4 de junio de 1980, en las oficinas de esta Inspección, calle Princesa, número 3, primero, ante el Inspector que suscribe, mediante certificado que también ha rechazado, a fin de dar cumplimiento a la orden de servicio AG.43.335, digo 23.017, la empresa no se ha presentado, ni se ha presentado tampoco la documentación solicitada, obstruyendo de forma manifiesta la labor inspectora, con patente infracción a los puntos c) y g) del artículo 14 del Decreto 2122/71, de 23 de julio;

Resultando que se propone la imposisición de la multa total de veinticinco mil (25.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/71, de 3 de abril, habiendo sido calificada la infracción como muy grave en grado máximo, ante el perjuicio irrogado a su trabajadora doña María Candelas López de Lerma y Lázaro;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal:

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.-De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.-10.857)

Visto el expediente instruído por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 9 de junio de 1980, contra la empresa Adosinda Rodríguez Ambrosio, actividad Bar americano, con domicilio en la calle Marqués de Corbera, número 77, Ma-

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que por la citada empresa se incurre en obstrucción a 1

la labor de la Inspección de Trabajo, por no presentar la documentación laboral y de la Seguridad Social el día 21 del pasado mes de mayo, sin que posteriormente justificara la ausencia. Retrasando y dificultando con ello la actuación Inspectora; causa de obstrucción prevista en el artículo 14, apartado g), del Decreto 2122/ 1971, de 23 de julio.

Calificándose de grave la obstrucción, al afectar a la seguridad e higiene del local, en cuanto a la imposibilidad de dejar constancia en el Libro de Visitas de las medidas correctoras a efectuar, y plazo para subsanarlas, con motivo de expediente de apertura del local instado por la propia empresa.

Resultando que se propone la imposición de la multa total de quince mil (15.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, 2.1, del Decreto 799/1971, de 3 de abril;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrisimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.-De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.-10.858)

Visto el expediente instruído por la Ins-pección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 10 de junio de 1980, contra la empresa "Jandi, S. L.", actividad Hostelería, con domicilio en la calle Ocaña, número 41, sexto B, Madrid-24.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que requerida la empresa para comparecer hoy, a las diecisiete horas, no lo ha hecho. Incurre en obstrucción al artículo 14 del Decreto de 23 de julio de 1971, en la que es multirreincidente;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de cincuenta mil (50.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 3 de abril de 1971, al calificarse de grave en su grado medio:

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con .0 dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infratción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al intere sado, haciendole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de acuerdo con el artículo 36 en del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando do cumentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución lución que recaiga en el recurso. Adviertase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del papel de pagos al Labiles. dentro del plazo de quince dias hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendose el procedimiento establecido establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980. De or den del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—10.859)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

PERSONAL PROPERTY AND PERSONAL PROPERTY AND

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado instancia de doña Inés Figueroa Ferrandez de Liencres, solicitando autorización para efectuar, previa depuración, vertido de aguas regidados de aguas residuales al cauce del arroyo de La Nava de La Nava, procedentes de centro esco-lar a construir en la Urbanización no Ro-te Rozas" de la Urbanización no Rote Rozas", término municipal de Las Rozas (Madrid).

Resultando que con fecha 1 de noviem bre de 1979 presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Ca-minos. Canalar minos, Canales y Puertos don Javier Sán-chez Iturrios chez Iturrioz, visado por el Colegio ofi-cial correspondi cial correspondiente con fecha 29 de oc tubre de 1979;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICE la provincia de Madrid número 12, fecha 15 de enero 1980, exponiéndose edicto en el telescontrolles exponiéndose el Avunedicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas, con diligencia haber estado haber estado expuesto al público sin re-

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 20 oe noviembre y 5 de diciembre de 1979 los informes de glamentarios de 1979 los informes d glamentarios de la Jefatura Provincial la Sanidad y dal la Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación Conservación de la Naturaleza, documentos que han sil expetos que han sido incorporados al expediente de referencia y continen las condiciones que deben imponerse a doña. Înés Figueroa Fernández de Liencres:

Resultando que con fecha 31 de enero de 1980 informó el Servicio de Lucha contra la tra la Contaminación, haciéndolo favora-blemento.

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe fa-vorable con fecha 1 de octubre de 1980.

Considerando que las Comisarías de Aguas son el órgano competente para cohocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Deretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguar de Policía por Aguas y sus Cauces aprobados por Decreto de 14 de noviembre de 1959 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorable-mente la solicitud formulada por la inleresada;

Considerando que durante el período e información pública no se han presenlado reclamaciones, deduciéndose de las autorizacluaciones practicadas que la autorizacon de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES:

Se autoriza a doña Inés Figueroa Se autoriza a doña Ines rigue un verido de Liencres para efectuar un verido de Liencres para efectuar un previa depuretido de aguas residuales, previa depude aguas residuales, previa la Nava, lemino al cauce del arroyo de La Nava, Rozas (Madid municipal de Las Rozas (Madrid), aguas procedentes de centro esco-ar en la Urbanización "Monte Rozas". vertido que se autoriza corresponde volumen diario de 72 metros cú-

Las obras se ejecutarán de acuer-chez lturrioz, visado por el Colegio Ofi-Cal Correspondiente con fecha 29 de oclubre de 1979.

si con el sistema de depuración no se lorizada dos resultados necesarios, la autorizada dos los resultados necesarios. torizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesa-

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá dan al parte de Aguas del rajo per del proyecto y dan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la sencia de la autorización.

Las obras deberán quedar termihadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el Boletin Ofide la provincia de Madrid, debiencomunicar a esta Comisaría de Aguas terminado a esta Comisaría de Aguas terminación de los trabajos a efectos su inección de los trabajos en electronical de los t su inspección y reconocimiento final, que se levantará la correspondiente en la que conste el cumplimiento de condiciones.

En condiciones.

En el acto del reconocimiento final, la presentar, utorizada queda obligada a presentar, ara su unión al acta de reconocimiento hal que se levante, certificado del final de Obras suscrito por el Ingeniero Técde O. P. e Ingeniero de Caminos, ectores de la obra, visado por los resectivos Colegios Oficiales, sin cuyo re-Positio no podrá aprobarse el acta de reocimiento final y subsiguiente autoración de explotación de las obras.

Las características de las aguas das características de las aguas abajo del serán tales que aguas abajo del cauce reno se mantendrán las del cauce reeptor se mantendrán las del caucluación se consignan:

Temperatura: Menor de 25° C. lor: Incoloro y transparente. Inodoro.

ph. Comprendido entre 6,5 y 8,7. Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice. Dureza: Menor de 20°

Materias en suspensión: Menor de 30

Radiactividad: Negativo.
Conductividad: Menor de 600 mho/cm.
Agraciatividad: Menor de 600 mho/cm. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxí-

Oxigeno disuelto: Mayor de 5 mg/l. Nitrogeno disuelto: Mayor de 5 mg/s. Ramos/l Menor de 100 migramos/l. en Cn. Arsénico: Menor de 0,2 mg/l. de As. Cloruros: Menor de 0,2 mg/l. de Cl. Cromos: Menor de 230 mg/l. de Cl. Cromo: Menor de 230 mg/l. de Cr. Cianuro de 0,05 mg/l. en Cr. anuros libres: Menor de 0,05 mg/l. en Ch.

en Cn. loruros: Menor de 1,5 mg/l. en Fl. plomo: Menor de 1,5 mg/l. en Pl.

Selenio: Menor de 0,05 mg/l. en Se. Cobre: Menor de 0,05 mg/l. en Cu. Manganeso: Menor de 0,05 mg/l. en Mn. Hierro: Menor de 0,1 mg/l. en Fe, Zinc: Menor de 5 mg/l. en Zn. Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30º C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/l. Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol. Aceites y grasas: Negativo. Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así to aconsejan, la propia autorizada podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo la autorizada responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta de la autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de

Aguas.

9.4 Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, noviembre de 1980.-El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(0.-38.780)(G. C.-11.346)

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MADRID

Este Colegio hace saber a los señores Colegiados relacionados a continuación que, teniendo más de doce mensualidades pendientes de pago, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha, no han legalizado su situación les será aplicado el pá-rrafo segundo del artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior, que faculta a la Junta de Gobierno para darles de baja, procediendo a la anulación de su carnet colegial y siendo, por lo tanto, clandestina su actuación:

D. José María Aguado Sanz. Andrés Avelino Alarcón Sánchez. Rogelio Alfoaro Naranjo.

Federico Alegre Serrano. José Algora Trenado. Juan Ignacio Alonso Alonso. Jaime Alvarez Sierra.

Pedro Tomás Allende Anta. Francisco Javier Andrés Romero. Rafael Andreu García.

Augusto Anglada Coruña. Pedro Antón Parral. Aurelio Aparicio Martinez. Juan José Arbiol Rodríguez.

Benito Arias Cristina. Andrés Arribas Rodríguez. Luis Baeza-Rofano Ruiz del Moral.

Manuel Barroso Cascales. Francisco Béjar González. Jesús Berlanga Berlanga. Jaime Botella Pradillo.

Joaquín Buneri Soler. Nicolás Bustamante Guardado. José Luis Caballero Ovejero. José Cabrera Ocaña.

Carlos Cádiz Calderón. Fernando Caló Balaguer. José Luis Calvo Elías.

D. Enrique Calvo Grediaga. Antonio Campillo Santamaría.

Eusebio Canelo Cerro. Carlos Carrasco Matías. Anastasio Carretero Flores. Germán Casaseca Herrero.

José Luis Castellón Blasco. Jesús Manuel Castro Ruiz. Jaime Cerdeiriña Castañón. Gregorio Cestero Miguel.

Jesús Clemente García. Vicente Cuervo Moreno. Alfonso Chafino González. Andrés Díaz Díaz.

Diego Díaz Reyes. Rafael Donamayor Garrido.

Nari Dulani. José Marcelino Durán Płaza.

Santos Escorial de la Llave. Antonio Fernández Soria. Justo Fernández Tanargo. Juan C. de la Fuente Carrión. José Antonio de la Fuente Fernán-

Carlos Javier Gala Barreras. Manuel Galeote Díaz. Fernando García-Baones Alonso.

Julio García Jauriac.

Arturo García María. José García-Ripoll Maldonado. Antonio José Garrido Alvarez. José María Garriga Pla.

Francisco Giménez Martínez. Manuel Gómez de Aranda Rojo. José Gómez Vargas. Emilio A. González.

Martín González Muñoz. Javier González Nicolás Martínez. Adrián González Tello.

Francisco Granados Sánchez. Joaquín Guerra Luengo. Eduardo M. Guillán Estévez. Máximo Gutiérrez Esteban. Diego Gutiérrez Rodríguez.

Juan M. Gutiérrez Sanz de Madrid. Justino Hernández Martín. Federico José Hernández Rodríguez.

Tomás Herranz Lafuente. Jesús Herrera Aguado. Arturo Herrero Moraleja. Francisco Herrero Talaván.

Carlos Horcajada García. Santiago A. Huecas Pulido. Mustaphá Ibrahim Ghaddar. Francisco Javier Jorge Ripoll.

Enrique Laguía Arrazola. Enrique de Lara Ejarque. Juan José Lázaro Sanz. Serapio León García.

Mariano Lobo García. Miguel López González Mesones. Camilo López Rincón.

Francisco López Villalta García. Carlos Luciáñez Gómez.

Luis Llinas Puig. Juan Maraboto. Eugenio Martín Cabrera. Julio Martin Martin.

Francisco Martin Rita Julio Antonio Martín Sánchez. Jorge Martínez Vicente. Adolfo Medinavilla Cuesta.

Gerardo Mínguez Baos. Rafael Montoro Fernández. Augusto Moreno de Carlos. Marino Morillas Escolano.

D. Ana María Muela González.

D. Enrique Mullor Palam.

— José Benigno Muñoz Martín.

— José Ramón Navarro de Menduiña. Teodoro Navarro Aparicio.

Alejandro Nieto de la Casa. Federico Olivares Sánchez. Jesús Otero Hernández. Emilio Palacios Lara.

Enrique Juan Palomero Bonet. Antonio Pallol García. Enrique Pedra García.

Juan Peligro Balaguer. Arturo Peinado Peinado. Rafael Peinado Solas.

Carlos Pérez-Diego Sánchez-Neira. Ricardo Antonio Pérez Gancedo.

Anastasio Pérez García. Francisco Pérez Mochales. Fernando Piazza Bissozzi. César Pinto Chacón. César Polo Burriaza.

Florencio Polo Elices. Florencio Pollo Valdecabras. D.ª Ana María Porras Cortés. D. Angel Pretel Jiménez.

Ramesh Purswani Gulabrai. Eusebio Reglero Bartolomé. Rafael Requena Ferrer.

- José Ribera Balsa.

D. Juan José Ribera Simón.

Faustino Rica Guerrero. José Manuel Rodríguez Montalt.

Juan Manuel de Rojas Pardo. Francisco Roldán Iniesta. Angel Ronda Agra.

Justo Sáez Maceiras Francisco Sáinz Gómez. - Francisco Salas Velasco.

Luis Salazar Lobera. Francisco Sánchez Blázquez Alfredo Sánchez Pacheco. Fernando Sánchez Pajares.

Juan Sanz Pecharromán. - Enrique Saña García. Luis Sauri Campdelacreu. Luis Serrano Pareja.

José Simón Martín. Angel Luis Solarana García.

Manuel Suárez Fernández. D.ª Laura Suarez del Villar Ruiz. D. Alfredo Suaz Suaz. Cristian Strunt Serret.

Jesús Tafalla Valencia. Juan B. Tendero Rodríguez. Luis Francisco Tiñana Iglesias. Rogelio Tobaruela Estades.

Pablo Esteban Torrijos Román. Eusebio Uceda Mateo. D. Teresa Vera Pérez.

D. Juan Vera Solera. Francisco Vidal Vidal. Luis Aparicio Pérez. Miguel Abellan Muñoz.

Miguel Cadavieco Alvarez. Osmundo Collado Cuenca. José Espín González. Demetrio García Castillas.

Félix-Cándido Gómez Morales. Luis González Martínez. Ignacio Lara España. Bartolomé Marín Arranz.

 Benilde Martín Matesan.
 Gabriel Montoro Juanes. - Rafael Morales Muñoz. Antonio de Murcia Pedreño.

Gregorio Navas Crespo. - Ramón Nieto Argudo. - Leonardo Panizo Aceba. - Lorenzo Parra Domínguez. Venerando Pedrazuela y Oviedo.

- Emilio Peñafiel Illera. Jesús Ramos Fernández. Pedro Sánchez Alvarez.

Juan Sanz Casla. Carlos Sorasu Garmendia. Juan Zarrias Jareño.

El Secretario, Rafael Robredo Astudillo. (G. C.-11.224) 0.-38.714)

AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

Amuncio de subasta de pastos

Aprobados por este Ayuntamiento Ios pliegos de condiciones técnico-facultativas formados por ICONA para los aprovechamientos a realizar en el año 1981 en el monte propiedad de este Ayuntamiento, dichos pliegos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en el Servicio Provincial de ICONA en Madrid (calle Abascal, 47) a fin de que en el término legal de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos los reparos que se estimen opor-

Transcurrido que sea el citado plazo sin haberse formulado reclamación, se anuncia la celebración de la pública subasta que a continuación se detalla, la cual tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que hallan transcurrido los ocho días de exposición de los pliegos de condiciones.

La subasta que se anuncia se celebrará en este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones, en acto público ante la Mesa de subasta constituída en legal forma, según determina la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Subasta, a las doce horas, de aprovechamiento de pastos del monte número C. U. P. 40, Elenco núm. M-3.057, por el tipo mínimo de 256.080 pesetas. Todo el monte, excepto la zona repoblada a partir del año 1975, para 452 cabezas de vacuno y ocho de mayor.

El aprovechamiento comenzará el primero de enero y terminará en 31 de diciembre de 1981

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico - facultativas (Resolución de 24-4-1975, "Boletín Oficial del Estado" de 21-8-1975) y en el pliego general de pastos (Resolución del Director de ICONA de 23-6-1977).

Garantia provisional: El 2 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: Se presentarán en este Ayuntamiento, en la Secretaría General, en sobre cerrado, durante todos los días laborables hasta las catorce horas, desde el siguiente hábil de la publicación hasta el anterior, también hábil, de la celebración de la subasta.

Será requisito previo para poder tomar parte en la subasta anunciada el haber constituído el depósito de la fianza pro-

El adjudicatario queda obligado de abo-/ nar al ICONA las tasas reglamentarias derivadas de este aprovechamiento.

El modelo de proposición será facilitado en la Secretaria del Ayuntamiento. Los Molinos, a 19 de noviembre de 1980 -El Alcalde, Jesús Pérez. (G. C.-11.366) (O.-38.795)

VILLACONEJOS

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones, en sesión de 27 de octubre de 1980, que regirá en la subasta pública de parte de un inmueble municipal de 318 metros cuadrados, sito en la carretera de Chinchón, número 52, que será destinado a construir un Círculo de Ancianos sin ánimo de lucro, de acuerdo con el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/1977, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles para oir reclamaciones, quedando de manifiesto en este Ayuntamiento.

Haciendo uso de lo dispuesto por el artículo 119-2 del mismo Real Decreto, se convoca subasta pública para la enajenación de 318 metros cuadrados de un inmueble de propiedad municipal sito en la carretera de Chinchón, núm. 52, de esta población, destinado a construir un Circulo de Ancianos sin ánimo de lucro. El adjudicatario viene obligado a:

Construir el Circulo de Ancianos. 2.6 Usar el mismo y mantenerlo a su costa con la finalidad anteriormente mencionada, beneficiando en primer lugar a los vecinos y residentes de esta Villa.

3.º En el futuro, el adjudicatario no podrá, conforme a lo dispuesto por los artículos 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 51-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, variar el uso o destino del inmueble, que mantendrá, en todo caso, su carácter benéfico-social a favor primordialmente de los vecinos y residentes de este Municipio.

4." A no utilizar ninguna de las instalaciones que se construyan para actos o reuniones políticas.

5,º El bar que se instalará en el inmueble será explotado directamente por el o mediante alquiler con persona idó-

El tipo de licitación al alza se fija en la suma de 12.720 pesetas, siendo la fian-2,000 pesetas y la definitiva 3.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, durante las horas de nueve a trece, en las oficinas municipales dentro de los diez días siguientes al en que termine la exposición pública de oliego de condiciones, según el siguiente modelo:

Don con D. N. I. núm. vecino de, con domicilio en, en su propio nombre (o representación de), enterado del anuncio y nliego de condiciones de la subasta convecada por el Ayuntamiento de Villaconejos para la enajenación de una parte de la finca urbana sita en la carretera de Chinchón, número 52 (antigua calle Generalísimo), con una extensión de 318 metros cuadrados en total, habiendo satisfecho la garantía provisional de 2.000 pesetas, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de dicha parte de la expresada finca por el precio de pesetas (en

letra), ofreciendo un alza de pesetas respecto al precio de licitación.

....., a de de 1980. (El licitador.)

En el sobre que contenga los documentos figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la venta de una parte de la finca urbana de la carretera de Chinchón, número 52" y será firmado al reverso por el licita-

La apertura de plicas tendrá lugar a las nueve treinta horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, si no se hubiesen presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones; de haberse producido éstas, se retrasará la licitación lo que

sea necesario para resolverlas.
Villaconejos, a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.373) (O.-38.801) EL ALAMO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arriendo para el aprovechamiento de la uva de la "Postura del Prado" y conservación de la misma, propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Duración del contrato: Diez años, a partir del primer día siguiente hábil al de la adjudicación de la subasta.

ripo de tasación: 36.000 pesetas, más el 12 por 100 previsible por el incremento del índice del coste de la vida, abonadas el día 1.º de abril de cada año.

Garantía definitiva: 2.160 pesetas, correspondientes al 6 por 100.

Expediente: Se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo el mismo ser examinado por los interesados cualquier día hábil, durante las horas de oficina, y hasta el momento de expiración del plazo para la presentación de

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Deberán presentarse en pliego cerrado y debidamente reintegrado.

En caso de que quedara desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de aquélla, en las mismas condiciones y tipo de tasación.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de plicas.

El Alamo, 19 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.374) (O.-38.802)

ALCALA DE HENARES

Conforme a lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, diez plazas de Auxiliares de Administración General vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, la Presidencia de la Corporación ha aprobado, provisionalmente, la lista de aspirantes y que es la siguiente:

Admitidos

Acevedo Blanco, Luis. Acinas de Blas, María Isabe! Cova-

donga.

Aguado Alonso, Nuria. Aladrén Rubio, Antonio. Alba Rodriguez, María esus.

Alonso Iriepa, Isabel. Alonso Sampablo, María Cruz.

Andrés Gallego, María Azucena. Andreu Sánchez, Purificación. Anes Tejero, María del Pilar. Anguiano Alcaide, Ana.

Antón Abenas, María Dolores. Aparicio Alonso, Concepción. Arellano Núñez, Juan Carlos.

Arranz Chacón, Pedro Francisco. Arriaza Osorio, Francisca. Asenjo Siguero, Jesús.

Atienza de Miguel, Antonio. Atienza Sánchez, Asunción. Ayala Sánchez, Juana.

Azcarate Rodríguez, Elvira. Ballesteros Moreno, María Pilar. *Barahona Cabañas, María Jesús. Barba Arenaz, Marfa José.

Barco Pérez, María del Carmen. 28. Bello Rodríguez, José Antonio. Berengué Dopico, María José. Bermao Molina, Manuel. 30.

Barbero López, Clara.

Baroa Bravo, Luis Jesús.

sarbero Moreno, María Elena.

31. Berrocal Berrocal, Valentina Blas Gómez, Concepción, Blasco Hernández, María Teresa. 35.

Bravo Romero, María del Carmen. Buiza Cuevas, Anselma Ludivina. Burrueco Saravia, Laura. Caballero Merino, María Julia.

Cajal Ortega, Blanca Estela. 39. Caja! Ortega, Rosanna, Cajal Ortega, Virtudes. 41. 42.

Calderón Blanco, Gemma. Calderón Fernández, Manuel. Calero Martínez, Sagrario. Calvo Lechosa, Emilio. 45. Calvo Pardos, Pilar.

Calzadilla Simón, Alicia Patrocinio Campa Collar, Ramón. 48. Campos Estrada, María Eugenia. Canavese Montini, Mercedes Fere-

51. Cañamares Ortega, Montserrat. Carbayo Abengozar, Mercedes. Cárdenas Verdugo, Juan. 53. Cardoso Rea, Joaquín.

Carlavilla Acebrón, Lucia Caro de la Barrera López, Antonio. Carpintero Hernández, María Pas-

Casado Huerta, Benita. Casares Soto, Dolores. 58. 59. Casero del Campo, Juan Manuel.

Casero Cermeño, María Isabel. Castaño Sáez, Mar: del Carmen. 62. Castell Carrero, Maria Isabel. 63.

Castro Cabanas, Julio. Castro Cabanas, María de los An-65.

geles. Castro Ortiz, María del Carmen Cata'an Parra, María Fernanda. Ciruelos Gómez, Jesús. 68.

Cobos Moreda, María Isabel. Contreras Morales, Alfredo. Crespo Gil, Fernando. 72.

Crespo Ruano, Angel. 73. Crevillén Pérez, María de la Cruz. Criado Díaz-Madroñero, María Teresa.

Cruz Ferrer, Moria Angeles. Cruz Martinez, Maria Soledad. 77. Cruz Medrano, José Luis. 78. Cuartero Sánchez, Africa. Cuesta Domínguez, Angel. 79.

Chamorro Monterrubio, Rosa Ma-80. Degracia Valero, María Antonia.

Delgado Machin, María Isabel. Deigado San Martin, María Sara. 83. Díaz Iglesias, Víctor Mariano. 84

Díaz Martín, Juan Antonio. Díaz-Rullo Suárez, Raquel. 85. Domínguez Muñoz, Inmaculada. 87 Durán Casanova, Miguel Angel. 88. Encabo Jiménez, María del Carmen. 89

Espinosa Muñoz, Alberto. Esteban Martín, Antonio. 91. 92. Fagundez Díaz, Severo. 93.

Fernández Carralón, María Isabel. Fernández Esperanza, Julia. Fernández Esteve, Elisa. Fernández Fernández, Francisco Jo-

Fernández Fernández, María Anto-

nia. Fernández Garrido, Teresa. Fernández Sánchez, María José.

Ferrer Reiz, María Dolores. Fidalgo Casado, Gemma. Foncillas Beamonte, Mercedes. 102. Fontecha Aller, Humildad. Fraile Peláez, María del Carmen. 103. 104.

105. Frutos Pérez, Agustín de. Fuente Carrizo, María Isabel de la. 106. Fuentes Honrubia, María del Ro-107.

sario. Galán Peláez, Lourdes. 108. Gámez Zamora, José Eladio. 109.

Garcés Rivillo, Eugenio. 110. García Alcolada, María Florentina. 111. 112. Garcia Alvarez, José Manuel.

García Benito, Ignacio. García Carballo, Carmen. 113. 114. 115. García Ceballos, Sebastián, 116. García Cortés, Jesús,

García Díaz, Ana. 117. García Esteban, María del Rosario. 118. García Felipe, Juan. 119.

García Gallardo, María Luisa. 120. García García, Santos. 121.

122. García Gómez, Aurora. 123. García Gomez, María Asunción.

124. García Lobo, Enrique. García Martín, Ana Isabel. 125. García Martín, María Jesús. García Martín, Venancio. 127.

Garcia Mendez, Amparo. 128. Garcia Menéndez, María Mercedes. 129.

García Molina, María. 130. García Ranchal, Nicolás. García Roncero, Emilio.

García Sánchez, José Vicente, Garrido López, Eulogio. 134. Garrosa Carcía, Priscila, 135. Gavaldá Agüera, Mercedes. Gijón Solís, José María.

Gimeno María, Félix. Gismero Aguado, Zahira. Gomez Donoso, María Luisa. Gómez Heras, Miguel Angel. 140. 141.

Gómez Sánchez, Gabriela. Gómez Torvisco, Isabel María. 142. Gomila Málaga, María Pilar. González Calvete, María Milagros, González Esteban, Juan Carlos. 145.

González Gallego, Ana María, González García, Asunción, González García, Eva. 148.

González Garcia, María Angeles. González Grande, María Francisca. González Lozano, María de los Angeles

González Lozano, Maria Teresa. González Oliva, Rosalía Julia. geles.

González Ontalba, María Teresa. 155. González Redondo, Concepción. Gordo Morera, Felipe.

Gorostiaga Retuerto, Tosé Luis. Grande Muñoz, Luis. Grao Delgado, María Reyes del. 160.

Grunwald Cerezo, María de la O. Gray Carlos, Guadalupe. 162. Guardia Alobera, María de los An-

geles. Guerrero Gil, Ana.

Guillén Hernández, Luis. Guillén Moreno, María del Carmen-165.

Gutiérrez García, Luis María. Hebrero Méndez, María del Car-168. men.

Hernán Gómez, Ciriaco. Hernández López, Alejandro Anto-

Hernández Rodríguez, María del 171. Carmen.

Hernández Vico, Antonio. Hernández Zurdo, Esther: Herráiz Bachiller, María del Car-

Herrera Gonzalo, María del Pilar Herrero García, María del Carmen-Hervias Blanco, José Luis.

Hidalgo Alcaide, Alfonso. Hierro Guillén, María Rosa del. Higueras Nieto, Luis Fidel. Hijano Palacios, Isabel. 181.

Huerta Díaz - Regañón, María del 182.

Huerta Martínez, María del Pilar. Huguet Carral, Concepción. Hurtado María 184. Hurtado Manglano, Concepción-185 Ibáñez Moreno, María del Carmen. Iñigo López, María Esperanza. Inigo Martinez, Soledad.

Izquierdo Villaverde, Maria José. Jaimen Rojas, Eduardo. Jiménez Azaña, María Jesús. 192 193.

Jiménez Cabellos, Mercedes. Jiménez Parrilla, Maria Teresa. Jiménez Rodado, Pedro. 195. Juárez Díez, Jorge. 196.

Lapeña García, Gregorio. 197. Lara Arribas, José Luis Lara Rodríguez, Ana Isabel. Lara Romera, Francisco. 199. Lazuen Fernández, María José. 200.

Ledesma Pérez, Antonio. Ledesma Ruiz, Antonio María. Lopesino Sáez, María Isabel. 202. 203. 204. López del Amo, Elisa. 205. 206.

López Ayuso, María Isabel. López Bascón, María Dolores. López Caballero, Maria Cruz. López Cabello, Natalia del Carmen. López Casarrubios, Maria Luisa. 207. 208 210.

López Casarrubios, María Luisa. López Chacón, María del Rosario. López García, María Lourdes. López García, Victoria del Val. López Hervás, Teresa. 213.

214. López Lara, Rosa. 215.

López Magro, Pilar. López Molina, Francisco. 216. 217 Lucas Penalva, Angel. López Romera, Carmen. 218. 219.

Lozano Gómez, María del Rosario. 221. Lozoya Ortiz, Miguel Angel.

420.

421.

423.

424.

427

429.

433.

convocatoria.

vier.

418. Vaquero Vaquero, María del Car-

Vázquez Rojo, José Luis. Vázquez Rojo, María Blanca.

Vilar Romero, María Antonia.

Villafranca Perales, Juan.

Villaverde Herráiz, Manuela.

Vivas Calles, María Lourdes.

Excluidos

Flores-Cestero Cestero, Felipa.

García Martín, Jesús Antolín.

Matelo Carrillo, Concepción.

Rodríguez Márquez, Mercedes.

Ruiz Menjibar, María Francisca.

Por no reunir la condición exigida en

Lo que se hace público a efectos de

Alcalá de Henares, 17 de noviembre

· (O.-38.813)

reclamaciones, en su caso, en el plazo de

quince días, conforme dispone la base

POZUELO DE ALARCON

rios de este Ayuntamiento plazas de

Guardias municipales, se convocan a opo-

sición libre para proveer las mismas con

Vacantes en la plantilla de funciona-

cuarta de la convocatoria.

arreglo a las siguientes

de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.412) (O.—

el apartado b) de la base segunda de la

Vivas Gago, Santiago.

Ygartua Fesser, Paloma,

Vinde Parra, María del Carmen.

Vivas Calles, María de los Angeles.

Zamorano Rodríguez, María Eloisa. Zapata Gismero, Luis Salvador.

Vega Chico, María de los Angeles.

Vicente Casarrubias, Francisco Ja-

Villadangos García, María Concep-

men Rosario.

Vega Doncel, María. Vera Vallejo, Isabel.

Lucas Jiménez, M.ª del Carmen de. Luengo Millán, María del Rosario. Manchón García, Juana. Maján Sanz, Gloria. Majuelo Hernández, Rosa. Manglano Hernández de la Huerta, María del Pilar. Mamñón Navarro, Isabel. Marcos Núñez, María José. María Sánchez, Julia. María Sánchez, Santiago. Marin Martinez, Amelia. Marin Soto, Ana. Martin Arribas, Rosario. Martin Blanco, Francisco Javier. Martin Rodríguez, María de Lour-Martin Rodríguez, María del Pilar. Martin San José, María del Sol. Martin Sanz, Maria Soledad. Martin-Albo Márquez, Catalina. Martinez Blesa, Antonio. Martinez Blesa, Encarnación. Martinez Buitrago, María del Pilar. Martinez Cózar, María Luisa. Martinez Díaz, María de las Nieves. Martinez Fernández, Dolores. Martinez Fernández, María. Martinez Lopez, Esther. Martinez Muñoz, Marina Inmacu-Martínez Rubio, Juan Carlos. Medrano Rioja, Andrés. Méndez Lázaro, Margarita. Méndez Lázaro, María Concepción. Mendiera Arjona, Lucía. Merino Sidro, Maria del Carmen. Mesa del Hoyo, Luis de. Miguel Cebrián, Julia de. Minguez Basilio, María Nicolasa. Molina Arriaga, Elisa. Molina Arriaga, Pablo. Molina Blanco, José Alfredo. Montalbo Jiménez, María Lidia. Montalbo Jiménez, María del Mar. Montero Navarro, María. Montoya Clemente, María Isabel. Montoya Repes, María Esther. Mora Campos, Concepción. Mora Martinez, Ana María. Morales Cruz, Manuela. Morales Escribano, Soledad. Morena Cabello, María Asunción. Moreno Jabardo, Amelia. Moreno Leal, Emilio. Moreno Martín, Timoteo. Moreno Rubio, Emilia. Moruno Moreno, Paloma. Moya Yebra, Enrique Moya Sanz, Maria del Pilar. Moyano Rojas, Maria del Carmen. Muela Buitrago, José Francisco. Mulas Rodriguez, Angela. Muñoz García, María Isabel. Nevado Rosa, María. Nogués Bellido, María del Carmen. Nuñez Alvarez, José Luis. Oliva Martin, Maria del Pilar. Oliva Plaza, Lourdes. Olmeda Rodríguez, Concepción Ma-Olmo González, Rafael del. Orduna Basauri, Maria Luisa. Orozco Ablanque, Francisco Javier. Ortega Cuesta, María Gemma. Ortega Gallego, María Josefa. Ortega Gimeno, Cristina. Ortiz Moreno, Manuel-Ortiz Sonseca, Antonio. Ortiz Sonseca, María del Carmen. Palmero Fraile, María de los An-Pardo Soriano, Agustino. Paredes Alonso, Concepción. Paredes Alonso, Micaela. Parro Crades, Bonifacia. Pascual Rodriguez, María Esther. Pascual Rodriguez, María Loreto. Pastor San Andrés, Rafael. Pastor Yelamos, Caridad. Pecharomán Cabrera, Juan José. Peñaranda García, Gregorio. Pérez del Amo, María de la Sole-Perez Carrillo, Sonia. Pérez Gutiérrez, Octavic. Perez Gutiérrez, Octavio. Gutiérrez, Roberto Manuel. Pérez Olmedo, María Soledad. Perez Pariente, Julia. Perez Pariente, María. Pérez Pérez, Josefa. Pinilla Martin de Loeches, María Rosa. Pinto Blanco, María del Carmen. Pizarro Cerro, Daniel.

Plaza Aguilar, María Soledad-

377.

378.

379

380.

381

382

383.

384.

385.

386

387

388.

389.

390.

391.

392.

399.

400.

401.

402.

403.

405.

406.

407.

408.

409.

410.

411.

412.

413.

414.

415.

416.

sario.

Tulia.

men.

Miguela.

Ponce Obispo, Delfina. Ponciano Muñoz, Luis Miguel. 322. Pozo Páez, María del Rosario del. 323. Prades Fernández, María del Car-325. Prado Obrero, Isabel. Prados Piqueras, María Dolores de. 326. Puebla López, Isidro. 327. Puebla López, María Elena. 328. Puerta Martínez, Antonio. 329 Puertas Mármol, Adoración. Pulido Corrales, Fermina. 330. 331. Quintano Santos, Angeles. 332. Rada Sereno, María Teresa. 333. Ramajo García, Francisco. 334. Ramírez Quintero, José. 335. Ramiro Mimbrera, María del Car-336. men. Ramos Cabezas, Fernando Francisco. Redondo González, María Piedad. Refigio Fernández, Miguel Angel. Rincón Mancheño, Purificación. 338. 339. 340. Riva Coronado, Encarnación de la. 341. Riva Lopesino, Natividad de la. 342. Rodao Hernández, Concepción. 343. Rodrigo Briongos, María Josefa. 344. Rodrigo Izquierdo, María Teresa. 345. Rodríguez Baños, Maria del Mar. Rodríguez Díaz, Francisco. 347. Rodríguez Fernández, Alfonso. 348. Rodríguez Fernández, Amalia. 349. Rodríguez Fernández, Oscar. 350. Rodríguez García, Miguel Angel. 351. Rodríguez López, José María. 352. Rodríguez Pérez, María del Pilar. Rodríguez Pérez, Teresa de Jesús. 353. 354. Rodríguez Serrano, María de los 355. Angeles. Rodríguez Torres, Encarnación. 356. Rodríguez-Jurado García, Adolfo. 357. Rojo Bodega, Victoria. Rojo Peña, Magdalena. 358. 359. Rojo Peña, Mariana. 360. Roldán Martínez, Antonio. 361. Rollán Rodríguez, Octavio. 362. Romero García, Miguel. 363. Romero Olmo, Josefa. 364. Ropero del Sarro, María de la Cruz. 365. Rubiales Ubeda, María del Pilar. 366 Rubio Jiménez de los Galanes, Eli-367 sa Marfa. Rubio Peinado, Pilar. 368. Ruiz Bernalte, Antonio. Ruiz García, María de los Angeles. 369. 370. Ruiz Pérez, Angel. 371. Ruiz Trijueque, Rosa María. 372. Rus Soriano, Guadalupe. Sabalza Iriarte, José Antonio. Sacristán Ramos, Bernardina. 375. Salamanca Caro, Rosa María. Salamanca Caro, Yolanda.

Salido Olio, José Antonio.

Samperio Román, Mariana.

Sánchez Estévez, Ana María. Sánchez Fraile, Valentín.

Sanchez Hernandez, Felisa.

Sánchez Hernández, Gloria.

Sanchez Martinez, Maria.

Sanchez Herradón, Josefa.

Sánchez del Hoyo, Carlos.

Sanchez Tejado, Emiliano.

Santamaría Serrano, Luis.

Serrano Casos, Enrique.

Serrano Moreno, Angel.

Serrano, Petra.

Tieso López, José L.

Toril León, Antonio.

Simarro Nieto, María Luisa.

Torrado Goyanes, José Francisco. Ureta Sacristán, Félix Miguel.

Vadillo Coronado, María del Ro-

Valverde Bustos, María del Carmen

Valles Jambrina, Montserrat.

Valverde Bustos, María Luisa. Vallano López, Joaquina.

Vallejo Casero, Paloma.

Somolinos Felipe, Santos.

404. Serrano Núñez, David.

Sanz González, Ana Maria.

Sanz Sánchez, Encarnación.

Sanchez Sevillano, María Paz.

Sánchez Torrego, Gemma María. Sánchez-Bermejo López - Menchero,

Santamaría Alonso, Rosa María.

Sarralde Márquez, Clara Isabel

Serrano López, Javier Antonio.

Sánchez Pérez, Jesús.

Sánchez Domingo, María Lourdes.

Sánchez García, Juan Enrique. Sánchez González, Araceli. Sánchez Gordillo, María del Car-

BASES 1.4 Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de ocho plazas de Guardias municipales vacantes en la plantilla de este Avuntamiento, más las vacantes que se puedan producir hasta la terminación de las pruebas, dotadas cada una con los haberes anuales de 239.952 pesetas más retribuciones complementarias establecidas y, en su caso, con las acomodaciones y asimilaciones que se determinen reglamentariamente; les serán aplicables el régimen de retribuciones establecido para las Fuerzas de Orden Público según determina el artículo 63 del Real Decreto 3046,77, de 6 de octubre. La presente selección se convoca conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 688/1975, de 2 de marzo. 2.ª Requisitos de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición son requisitos indispensables los siguientes, que el

interesado debe reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias: a) Ser español y varón.

edad, no excediendo de los treinta años, según determinan los artículos 33 y 99 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, según el artículo 33 antes citado.

en la fecha de toma de posesión de los

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y'37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

conducta.

g) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, con una talla mínima de 1,65

de estudios primarios o de título superior al mismo.

i) Poseer permiso de conducir de cla-

Estas condiciones se acreditarán mediante las certificaciones o documentos pertinentes. Los aspirantes aprobados con plaza que ostenten la condición de fun-

cionarios públicos, presentarán certifica-do expedido por el organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de

servicios.
3.* Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente, registradas con póliza del Estado de cinco pesetas y acreditativo de haber ingresado en la Depositaría del Ayuntamiento la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de oposición. Para ser admitidos es suficiente con que los aspirantes manifiesten expresamente en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se comprometen a tomar posesión con las formalidades legales o reglamentariamente establecidas. Podrán acompañar a las instancias los documentos acreditativos de méritos que aleguen.

Las instancias podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, por el procedimiento establecido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial del Es-

4.* Lista de admitidos: Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Alcaldía la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, que si se produjesen serán resueltas por la Alcaldía, publicándose, en todo caso, la lista definitiva en el mismo periódico oficial que la provisional.

5.ª Tribunal: El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Jefe de la Guardia municipal.

Secretario: El Secretario general del Ayuntamiento o funcionario en quien de-

6." Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas: Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública por los medios indicados en la base cuarta de esta convocatoria.

Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Es-

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial del Estado" el día, hora y local en que habra de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicio: La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios, que consistirán en lo siguiente:

a) Primer ejercicio.—Se dividirá en tres partes:

Primera. Escritura al dictado de un parrafo escogido por el Tribunal.

Segunda. Pruebas sobre operaciones aritméticas elementales. Tercera. Redactar un parte de nove-

dades. b) Segundo ejercicio.—Se dividirá en

tres partes: Primera. Lectura de un texto escogi-

do por el Tribunal.

Segunda. Contestar oralmente, durante el plazo máximo de veinte minutos, a dos temas sacados a suerte entre los que figuran en el programa que se acompana a la convocatoria.

Tercera. Contestar a las preguntas que el Tribunal formule relativas al Código de la Circulación. Los aspirantes que su-

b) Tener cumplidos dieciocho años de

c) Tener cumplido el servicio militar

que resulten nombrados.

e) Observar y haber observado buena

f) Carecer de antecedentes penales.

h) Estar en posesión del certificado

se B.

peren los dos ejercicios habrán de realizar una prueba física con arreglo a la cual serán calificados de aptos o no aptos.

Para juzgar esta prueba el Tribunal podrá asesorarse de los técnicos que estime oportunos.

8.ª Calificación de las pruebas: Los ejercicios de que consta la oposición serán eliminatorios y serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada opositor en el conjunto de los dos ejercicios, salvo en los supuestos de eliminación por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el párrafo primero de esta base.

9, Propuesta de nombramiento: Terminados los ejercicios y determinada la calificación final, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y formulará la oportuna propuesta, que no podrá exceder en ningún caso del número de plazas a cubrir, y la elevará a la Alcaldía a los efectos reglamentarios.

10. Incidencias: El Tribunal queda expresamente facultado para resolver cuantas dudas e incidencias surjan en relación con esta oposición, así como para tomar las decisiones necesarias para la práctica de los ejercicios y desarrollo de aquélla, con sometimiento a las disposiciones aplicables en materia.

Para la validez de las actuaciones y decisiones del Tribunal será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

11. Presentación de documentos: Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las de convocatoria, es decir:

a) Certificado de nacimiento expedi-do por el Registro Civil correspondiente. b) Justificante de haber cumplido el

servicio militar.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. d) Certificado de buena conducta.

e) Certificado negativo de anteceden-

tes penales.

f) Reconocimiento médico y certificado correspondiente acreditativo de los extremos del apartado g) de la base segunda a satisfacción municipal, g) Certificado de estudios primarios

o título alegado.

h) Fotocopia compulsada del permiso de conducir de clase B.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, algún opositor propuesto no presentare la documentación, se entenderá que renuncia al cargo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas y hubieran obtenido puntuación suficiente en los ejercicios.

12. Nombramiento: Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía efectuará el nombramiento de conformidad con la propuesta del Tribunal, debiendo los interesados tomar posesión de su cargo ante el Secretario general del Ayuntamiento en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de su nombramiento, decayendo en su derechos quienes no lo efectuasen en dicho

13. Las precedentes bases podrán ser impugnadas dentro del plazo de treinta días hábiles que se indica en la base ter-

El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA

Ejercicio oposiciones Guardias municipales

1. Organización del Estado: La Constitución. La Jefatura del Estado. El Gobierno. Las Cortes. El poder judicial.

2.º El Municipio y su organización. La provincia. La Diputación Provincial. El Alcalde. La Comisión Municipal Permanente. El Ayuntamiento Pleno. Comisiones informativas.

3.º El orden público. Organos y funciones.

4.º La Policía municipal. Su organización v funcionamiento. Relaciones con Fuerzas Seguridad.

5.º La Policía ciudadana. Normas urbanísticas. El tráfico y la circulación.

Conocimiento general del término municipal y vías más importantes.

Las notificaciones. Forma de prac-

El Alcalde (Firmado). (G. C.-11.413) (O.-38.814)

COLMENAR VIETO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos números 1 y 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 21 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin OFICIAL de la provincia.

b). Oficina de presentación: Ayunta-

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 24 de noviembre de 1980.-El Alcalde, Armando Jusdado.

(G. C.-11.525) (O.-38.888)

LEGANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto especial de Urbanismo, aprobado por acuerdo de 14 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continua-

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. Leganés, 17 de noviembre de 1980.-

El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.531) (0.-38.894)

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 5 del Presupuesto ordinario para 1980, aprobado por acuerdo de 14 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continua-

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. Leganés, 17 de noviembre de 1980.—

El Alcalde (Firmado). (G. C.-11.532) (0.-38.895)

NAVACERRADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario a que se refiere el anuncio del proyecto que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de octubre del actual, en sesión extraordinaria del día 2 de octubre actual y por el mismo importe, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, conforme dispone el artículo 698 de la ley de Régimen Local y demás de aplicación.

Navacerrada, 15 de noviembre de 1980.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.534) (O.-38.897) -

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Collado Villalba, a 26 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.544) (O.-38.903)

ESTREMERA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo etablecido en el artículo 796 de la ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:

Años 1974 y anteriores. Concepto número 022.01. La Delegación de Hacienda: Por arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, 8.563 pesetas; por igual concepto sobre la riqueza urbana, 796 pesetas.

Concepto 022.03. Pedro José García Culebro y otros, por tasa municipal del servicio de recogida de basuras, 1.390 pesetas: Jesús Fernández Cordón, por tasa de rodaje, 75 pesetas; Enrique García Urbina y otro, por tasa sobre tránsito de ganado, 2.590 pesetas; Angel Barcala Herreros, por arbitrio no fiscal sobre fachadas, 70 pesetas; Jesús Fernández Cordón, por tasa de desagüe de canalones, 85 pesetas.

Año 1975. Concepto 022.01. La Delegación de Hacienda, por arbitrio municipal sobre riqueza rústica, 3.645 pesetas, y por el mismo concepto sobre riqueza urbana, 328 pesetas.

Concepto 022.03. Victoria Montejano Delgado y otros, por tasa del servicio de recogida de basuras, 300 pesetas; Enrique García Urbina y otro, por tasa sobre tránsito de ganados, 900 pesetas; Julián Horcajo Camacho, por arbitrio no fiscal sobre fachadas, 40 pesetas.

Concepto 022.04. La Delegación de Hacienda, por participación 90 por 100 en cuotas de la contribución urbana, 6.500 pesetas, y por participación 80 por 100 en cuotas del impuesto industrial, 24.187 pesetas; la Diputación Provincial, por participación municipal en el impuesto sobre tráfico de empresas, 14.108 pesetas; la Delegación de Hacienda, por participación municipal en recargos refundidos, 5.497 pesetas. Total, 69.074 pesetas. Obligaciones de la Corporación:

Año 1975. Concepto o partida 012.1. Honorarios de Letrados, 1.500 pesetas (no figura acreedor alguno).

Año 1977. Concepto 012.8. Aportaciones a Presupuestos extraordinarios (sin aplicación a Presupuesto extraordinario alguno), 734.220 pesetas. Total, 735.720 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción,

presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes. en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Estremera, a 13 de noviembre de 1980.

(O.-38.619) El Alcalde (Firmado). (G. C.-11.091)

EL ESCORIAL

Se hace público para general conocimiento que por parte de don Luis Sanchez Pérez se ha solicitado licencia para instalar un cartel luminoso y una balde rola de 50 por 50 cm., en la calle de Francisco Valiño, con vuelta a la de ladependencia, de esta localidad.

El Escorial, a 12 de noviembre de 1980. El Alcalde, Maximino Heras Cotillo. (O.-38.622) (G. C.-11.094)

GALAPAGAR

Doña María Teresa Gil Miguel, vecina de esta población, solicita licencia para la apertura de un salón destinado a poluquería de señora, en la calle de Los Cantos, sin número, de esta población.

Lo que se hace público al objeto de ue las personas forque las personas interesadas puedan formular en mular en el plazo de quince días habifes las reclamaciones que estimen pertinen-

Galapagar, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(0.-38.625)(G. C.-11.098)

Doña Gloria Nadal Arraut, como Presidenta de la Comunidad de Provietarios de la Urbanización "El Rincón de Galapagar", solicita licencia de apertura de un club social de la Urbanización, cuyo disfrute actó disfrute está restringido a los miembros de la comunidad de la comunidad.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan for-mular en al classica interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones las reclamaciones que estimen pertinen-

Galapagar, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde, Victoriano Martínez (O.-38.626) ciano. (G. C.-11.099)

Doña María Luisa Miguel Arias y doña Felipa Escribano Armenteros, vecinas de esta pobleción esta población, solicitan licencia para la apertura de apertura de una guardería, en vivienda situada en la calle Tenería, de este muni-

Lo que se hace público al objeto de cipio. que las personas interesadas puedan for-mular en al classica interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinen-

Galapagar, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde, Victoriano Martínez ciano. (O.-38.627)

(G. C.-11.100)

Doña Maria de la Concepción Fernandez Martínez, vecina de esta población, solicita licencia municipal para trasladar la actividad d la actividad de enseñanza consistente en clases de recuperación de E. G. B., Bachi-ller Unificado Policio de E. G. B., II. in ller Unificado Polivalente y C. O. U., inglés y francisco glés y francés, mecanografía y taquigrafía, contabilidad y banca y graduado es-colar para la colar para la que tiene licencia concedida de la calle de Colmenarejo, núm, de segundo B, a vivienda situada en la calle de Los Companyos de Los Com de Los Cantos, sin número, primero A de este término municipal.

Lo que se hace público al objeto que las personas interesadas puedan formular en el mular en el mul mular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones las reclamaciones que estimen pertinen-

Galapagar, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde, Victoriano Martínez ciano.

(O.-38.614) ciano. (G. C.-11.086)

De conformidad con lo establecido en artículo en la contrael artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a par-tir del significa de contados de cont tir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la provincia, pueden presentar reclama-ciones en estas fina presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigi-ble a "Antonio González Sánchez" por las obras de ser González Sánchez aseta las obras de construcción de una caseta de calderas para energía convencional y olar para las dos guarderías infantiles del Prado de Acedinos, de esta localidad, en garantia definitiva que tiene prestada en cuantia de 14.200 pesetas.

Getafe, a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.134) (0.-38.635)

Arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos

Por la presente se notifica a los conpresente se notifica a los que no que no due a continuación se inserta y que no sido hallados en los domicilios que huran en los documentos de este Ayunen los documentos de este constitutado o que se han alegado distintas que sas para no recibirlas por personas que sislación autoriza para hacerse cargo notificación, por lo que se les hace

Primero. Que deberán ingresar las catidades que a cada uno se consignan da la citada relación, en la Depositaría Anicipal de este Ayuntamiento. Periodo voluntario de ingreso:

Liquidaciones publicadas entre los das l'Uquidaciones publicadas entre y 15 de cada mes, tendrán plazo bi dia 10 del mes siguiente.

Liquidaciones publicadas del 16 al de cada mes, tendrán plazo hasta el da 25 del mes siguiente.

el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el mediato habil posterior.

Recargo de prórroga:

Chando no se efetúe el ingreso en los azos anteriormente indicados podrá reatarse con recargo de prórroga del 5 por los en la Municipal, en la propia Depositaría Municipal. in ios siguientes plazos:

Publicaciones cuyo plazo de ingreperiodo voluntario termine el día la 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingredel 26 al 10 del mes siguiente.

el último día de ingreso con el reargo del 5 por 100 fuera inhábil, el pla-bil posterios finalizará el inmediato há-Receiror.

ranscurrido el plazo de prórroga, se diciara el procedimiento de apremio para cobro procedimiento de apremio para 20 de los débitos con el recargo 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de rehosición, ante la Alcaldía-Presidencia, en hazo diendo inter-Mazo de quince días, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estimen de la constitución de la cons rocedente sin que la interposición de la la la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya quiera de estos recursos origine la la cuotas coappensión en el pago de las cuotas corespondientes; y

ercero. Que en todos los plazos redero. Que en todos los plazos de entenderán días hábiles, condos a partir del siguiente al de la pude partir del siguiente al de la proposicion del presente anuncio en el Bornario. OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes: Mimero de contribuyentes:

de de expediente: 704/80.—Nom-Me del adquirente: K-Esa Edificaciones.

Anónima Finca objeto del Anónima. — Finca objeto Cer-dos Aprila al sitio llamado Los Cerdos Avenida de los Angeles. transmisión: 16 de febrero de 1978. por ciento aplicado al incremento Cuota: Pe-

falor: El 19 por 100. — Cuota: Pe-643.711. Minimero de expediente: 3.387/79. minero de expediente: 3.38///.

minez del adquirente: José González

de Alias Finca objeto del tributo: Ca-Alicante, número 18, primero C.

Alicante, número 18, primero de la transmisión: 11 de abril de Tanto por ciento aplicado a peras, per 100. — Cuota: 1,231 pe-Tanto por ciento aplicado al in-Número

Número de expediente: 1.467/78.—
Cano del adquirente: Eugenio Molina
Finca objeto del tributo: CaFinca objeto del tributo: CaLors de la transmisión: 13 de marzo de
Cano de la transmisión: 13 de marzo de
Cano aplicado al inCano ciento aplicado al inCano ciento aplicado al in-Tanto por ciento aplicado al in-Tanto por ciento aplicado al 1. Tanto por 100. — Cuota: 7.058

Acade, a 28 de octubre de 1980.—El (C. Paulino Jesús Prieto de la Fuente. —11.102) (O.—38.629)

ALCOBENDAS

Espediente de suplemento de crédito la Secretaría de este Ayuntamienartículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito por transferencia y disposición de mayores ingresos, que afecta al Presupuesto especial del Polideportivo Municipal, aprobado por acuerdo plenario del día 29 de octubre del corriente año.

Los legitimos interesados que se mencionan en la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las cláusulas que se indican en la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días siguientes hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayunta-

miento. c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento. Alcobendas, a 31 de octubre de 1980.

El Alcalde (Firmado). (O.-38.667) (G. C.-11.168)

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1980, aprobó los Estatutos del Patronato Municipal de la Juventud. Y dando cumplimiento al artículo 109 de la ley de Régimen Local, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia, encontrándose el expediente expuesto al público en las oficinas de Secretaría General, en horas de nueve a trece, para que toda persona interesada pueda formular las reclamaciones que estime conveniente.

Alcobendas, a 6 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(0.-38.694)(G. C.-11.193)

LAS ROZAS DE MADRID

Proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para obras de primer establecimiento y dotación de servicios, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de pesetas 100.000.000. Aprobado en la sesión del Pleno del día 5 de noviembre de 1980, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Regiamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, némero 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

b) Oficina de presentación: Secretaria de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama:

Ayuntamiento. En Las Rozas de Madrid, a 8 de no-

viembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (O.-38.670) (G. C.-11.184)

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón fis-cal correspondiente al impuesto municipal sobre el servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos (basuras) del actual ejercicio, se expone al público durante el plazo de quince dias para que pueda ser examinado por los interesados y posibles reclamaciones, en su caso.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviem-bre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (X.-347) (G .C.-11.185)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1979

En la Secreatría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1979, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se obser-

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Copora-

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 14 de noviembre de 1980. - El Alcalde (Fir-

(G. C.-11.189) (0.-38.673)

MECO

Anuncio de subasta

Objeto: Arrendamiento de las instalaciones y servicios del bar-restaurante "El Porche", situado en el Polideportivo Municipal.

Tipo de licitación: 275.000 pesetas anuales.

Duración: Seis años.

Presenatción de plicas: Secretaría del Ayuntamiento, de ocho a quince horas.

Fecha apertura presentación plicas: 16 de diciembre, a las diecinueve horas. A todos los efectos se estará a lo dis-

puesto en el Reglamento de Contratación de 1953. Dado en Meco, a 15 de noviembre de

1980.-El Alcalde (Firmado).

(O.-38.678) (G. C.-11.170)

BOADILLA DEL MONTE

Ampliación de edicto

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 6 de los corrientes fué insertado edicto por el que se sometía a información pública el expediente núm. 34/A/ 1980, en relación con la solicitud de licencia de ampliación de instalaciones de bar - restaurante efectuada por don José Verdasco Pérez

La ampliación, que no fué detallada en dicho anuncio, consiste en adaptación de local para salón-comedor, principalmente para sala de baile, con actuaciones, reuniones, conferencias, conciertos, etcé-

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conve-

Boadilla del Monte, a 13 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.242) (O.—3

(0.-38.718)

Expediente 36/A/80. - Don Isidoro Jiménez Martín ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas líquido propano, enterrado, de 1.000 kilogramos de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela 520, calle del Río Sil, sin número, de la Urbanización "Parque Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conve-

Boadilla del Monte, a 11 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(0.-38.613)(G. C.-11.085)

Listas definitivas de admitidos a tomar parte en las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Conserje en el Colegio Nacional "Principe Don Felipe", y dos de Guardia, vacantes en la plantilla de la Policía municipal.

Finalizado el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones, se han elevado a definitivas las listas provisionales de admitidos a las oposiciones si-

a) Conserje del Colegio Nacional "Principe Don Felipe":

Admitidos

Diez Arconada, Juan José. Nicolás García, Angel.

Excluidos

Ninguno.

b) Dos plazas de Guardia, vacantes en la plantilla de la Policía municipal.

Admitidos

Cantero Oliva, Miguel Angel. Jiménez Rivera, Antonio. Mayoga Ruiz, Francisco. Moreno Sánchez, Francisco. Sánchez Alcázar, Luis,

Excluidos

Moreno Fernández, Manuel, por exceder de la edad reglamentaria.

Boadilla del Monte, a 5 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-11.136) (O.-38.676)

RIVAS-VACIAMADRID

Don Javier Noriega Vázquez, en nombre de "Pax, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de necrópolis-jardín, en Campillo San Isidro, CN-III, Km. 17,500, margen izquierda, en este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(O.-38.632) (G. C.-11.109)

MOSTOLES

Don Ignacio García Jiménez solicita autorización para instalar venta menor de calzado en el paseo de Goya, núm. 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 7 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(O.-38.633) (G. C,-11,110)

Doña Bibiana Perarbo Serrano solicita autorización para instalar mercería, en la calle de Las Palmas, número 53.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.181) (0.-38.687)

Don Francisco Frías Justo solicita autorización para instalar venta menor de objetos de todas clases para instalaciones eléctricas, en la avenida del Generalisimo, número 53, puesto 17 (pasaje comer-

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (O.-38 688) (G. C.—11.182)

Don Lorenzo Paredes Gómez solicita autorización para la apertura de peluquería de caballeros, en la calle de Cervantes, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de

diez días. Móstoles, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.213) (0.-38.706)

Don Juan Ferrer Roig solicita autorización para la apertura de estudio de artes, escultura, pintura y decoración, en la avenida del Alcalde de Móstoles, número 25, torre segunda, local número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.214) (O.-38.707)

Doña María Carmen Lorden Gayo solicita autorización para la apertura de barpub, en el paseo de Goya, número 7, blo-

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de

Móstoles, a 11 de noviembre de 1980.

El Alcalde (Firmado). (G. C.-11.215) (O.-38.708)

Don Vicente Núñez Cremente solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoria, con venta de vino al litreo, en la calle de Viena, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de

Móstoles, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.216) (0.-38.709)

Don Sixto Muñoz Moreno solicita autorización para la apertura de cafeteríapastelería, en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 4, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.217) (O.-38.710)

BELMONTE DE TAIO

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de exacciones y tasas que se indican a continuación, correspondientes al ejercicio 1980, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones de los interesados legítimos, pasado este plazo que regirá a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no serán admitidas las que se presenten:

Tasas por desagüe de canalones, por tránsito de ganados, recogida de basuras, alcantarillado, balcones y voladizos, y arbitrio no fiscal sobre perros:

Belmonte de Tajo, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.084) (X.-345)

GRINON

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el termino de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación el expediente de suplemento número uno de crédito, por medio de incremento ingresos, dentro del Presupuesto extraordinario relativo a obras pavimentación calles y plazas, vigente desde septiembre de 1978, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Griñón, a 4 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-11.186) (0.-38.671)

PERALES DE TAJUÑA

En la Secretaría de este Ayuntamien-to, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia. b) Oficina de presentación: Ayunta-

c) Organismo ante el que se reclama:

Ayuntamiento. En Perales de Tajuña, a 11 de noviem-

bre de 1980.—El Alcalde (Firmado), (G. C.—11.195) (O.-38.674)

VILLAMANTA

En la Secretaria de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boi.E-TIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villamanta, a 17 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.187) (0.-38.672)

VALDELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bolle-TIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

e) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdelaguna, a 13 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.173)

PARACUELLOS DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número cinco. que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciqna el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bolle-TIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayunta-

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Paracuellos de Jarama, a 14 de noviembre de 1980. - El Alcalde, Ricardo Aresté.

(G. C.-11.223) (O.-38.704)

Cumplidos los trámites de la convocatoria se señala el día 10 de diciembre de 1980, y a las diez treinta horas, para la realización de las pruebas de la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Al-

guacil-Conserje, vacante en este Ayunta-

Paracuellos de Jarama, a 10 de noviembre de 1980.-El Alcalde, Ricardo Aresté. (G. C.-11.137) (O.-38.677)

VALDEMORO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1980, acordó por unanimidad aprobar las bases del consorcio para la repoblación forestal con la excelentísima Diputación Provincial, en terrenos de la propiedad municipal, mediante la aportación técnica financiera de dicho organismo provin-

Los terrenos que se aportan al consorcio están dentro de las fincas situadas en los parajes siguientes:

Cabeza del Aguila, La Mira, Cerro del Mojón, Los Corralejos, Cerro de la Piedra, Las Caceras, El Portillo, Valderremata y La Solana, constituídas por quince parcelas, con una extensión total de 1.930.831 metros cuadrados.

La descripción de estas parcelas figura en los planos que se incorporan a las bases como anexos 1, 2 y 3.

Lo que se hace público para general conocimiento por término de quince días, a pattir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, especialmente a posibles colindantes propietarios de fincas o arrendatarios que acrediten algún per-

Valdemoro, a 13 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.196) * (O.-38.675)

SOTO DEL REAL

Por don Jose Carlos Martin García se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a venta al por menor de productos fotográficos (estudio fotográfico), en la calle Viñas, número 1, segundo, de esta localidad.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría municipal.

Soto del Real, a 8 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado),

(G. C.-11.180) (0.-38.686)

CAMPO REAL

Doña Nieves Touzón Blanco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de ul-

tramarinos, frutas y verduras, en la calle de Santa Bárbara, número I. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre ac-

tividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la

En Campo Real, a 10 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.188) (O.-38.690)

EL BOALO

El señor Presidente de la Comunidad de Propietarios de "Vista Nieve", de Cerceda, solicita licencia municipal para la instalación de dos depósitos de 16.050 litros cada uno de gas propano, en la Urbanización "Vista Nieve.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En El Boalo, a 12 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.192) (O.-38.693)

VILLACONEJOS

Esta Corporación, en sesión del día de hoy, aprobo los pliegos de condiciones de los concursos de limpieza escuelas Casa Consistorial y recogida de basura.

De conformidad con el artículo 119-1

del Real Decreto 3046 1977, quedan de manifiesto en este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para orfr reclamaciones que puedan formular quienes se consideren con de recho a ello.

Igualmente, de acuerdo con el núme ro dos del mismo artículo, se anuncian los concursos de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales al siguiente día en que se cumplan los ocho hábiles de la incerció en de la inserción del presente anuncio en el Bouerna O el Bolletin Oficial de la provincia, se la provincia de hasta los diez días hábiles siguientes, de nueve a catorce horas, los días labora-bles. Las plicas bles. Las plicas se abrirán a las nueve horas del siguiente al último día hábil de la recepción de proposiciones, en la Casa Consistence re-Casa Consistorial, de no producirse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en otro caso se aplazará la licita-

2.8 Los concursos versarán: Limpieza.
Casa Consistorial y Escuelas "Santa Ana".
63.000 posetos de la calle Oca-63.000 pesetas año; Escuelas calle Ocaña, 60.000 pesetas año; Escuelas Prefa-bricadas 48.000 bricadas, 48.000 pesetas año; Escuelas de Párvulos 27.000 Párvulos, 27.000 pesetas año.

Recogida de basura, 6 90.000 pesetas

3.º La duración del contrato será por todo el año 1981, para cada concurso, no exigiéndosa exigiéndose garantía, ya que el pago se hará por doceavas partes vencidas.

4. Las proposiciones serán como si-

, Documento Nacional de Identidad número, en nombre pro-pio (o en representación de), hace constar:

Que solicita su admisión al concurso para contratar la, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de este año.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad estade incapacidad o incompatibilidad esta-blecidas por la la incompatibilidad establecidas por la vigente legislación del Estado y Local.

Propone como precio el de pese

Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones de este concurso y cuantas congaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del licitador.) Villaconejos, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(0.-38,713) (G. C.-11.221)

En esta Secretaría municipal, y a los ectos del ceretaría municipal, y a Réefectos del artículo 691 de la ley de Regimen Local gimen Local, se halla expuesto al publico el expediente número uno de modifi-cación de créditos del Presupuesto ordi-nario de 1980 nario de 1980, aprobado por esta Corpo-

Los interesados legítimos del articuración hoy, lo 683, y conforme a las causas das en el 684 de la misma Ley, podr formular sus reclamaciones en el plato de quinco de quinco de quinco de sus reclamaciones en el plato de quinco de quinco de sus sir de quinco de sus sir de quinco de sus sir d de quince días hábiles, a partir del sir guiente al de la publicación de éste el BOLETTO Como de la publicación de ante el Boletin Oficial de la provincia, ante este Avantamente de la provincia, este Avantamente de la provincia. este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Villaconejos, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.219)

A tenor de lo dispuesto por el articulo 10 1.º-2 del Real Decreto 1531/1979, de 22 de innio 22 de junio, se hace público que esta Corporación Corporación, se hace público que hoy, fijó la acuerdo adoptado de hoy, fijó la asignación a un miembro de la misma Constituidad a un miembro de la misma, Concejal encargado del servicio de aguas, en la cuantía de 5.000 pesetas mensuales

Villaconejos, a 11 de noviembre de (0.-38.712)1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.220)

^{Magistraturas} de Trabajo DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTOS

bon Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente resistrado en esta Magistratura de Trabajo de Andrewero 547 de 1980, a instancia de Andrés Gil Ocaña y otros, contra Lo-Ferreras Cuenca, en el día de la cha se ha ordenado sacar a pública sulasta, por término de ocho dias, los sibienes bienes embargados como de probedad de la parte demandada, cuya reación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Diecisiete mil toneladas de gravilla del aproximadamente a 100 pesetas. 1.700.000 pesetas.

boce mil toneladas de gravilla del dos. proximadamente a 100 pesetas, 1.200.000

Mil toneladas de gravilla del tres, aproimadamente a 100 pesetas, 100.000 pe-

Veinte mil toneladas de piedra del cinco siete no 100 pesetas. siete, aproximadamente a 100 pesetas.

Quine de pesetas.

Quince mil toneladas de polvo de se-anda e 125 pesetas. Bunda, aproximadamente, a 125 pesetas.

Mil ton desetas.

Mil toneladas de zahorra del dos, apro-ximudamente a 75 pesetas, 75.000 pe-

Gen mil toneladas de zahorra en can-lera, a razón de 30 pesetas, 3.000.000 de Total: 9.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias esta Magistratura, en primera subasta el dia 21 de enero de 1981; en segunda de 1981, en su caso, el día 4 de febrero en su caso, el día 4 de febrero en su caso. en su caso, el día 16 de febrero de 1981. caso, el día 16 de febrero de las doca como hora para todas ellas doca doca y se celedoce treinta de la mañana, y se celetreinta de la manana, si bajo las condiciones siguientes:

Que antes de verificarse el remapodrá el deudor librar sus bienes, paando principal y costas: después de ceebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depo-Oue los licitadores deberar en un establacionemente, en Secretaría o en un establacionemente, en Secretaría de establacionemente, en establac Previamente, en Secretaria o en los 100 destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar barte en las subastas y mejorar las posuras que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana y no se adnitirán posturas que no cubran las dos erceras partes del tipo de subasta, adjudicandose los bienes al mejor postor.

Que en la primera subasta tendrá como Que en la primera subasta con tipo el valor de tasación de los

Que en segunda subasta, en su los bienes saldrán con rebaja del por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese Que en tercera subasta, si de suinos celebrarla, los bienes saldrán suinos celebrarla, los bienes saldrán sujeción a tipo, adjudicándose al mepostor si su oferta cubre las dos terpartes del precio que sirvió de tipo Partes del precio que sirvio de caso contrari segunda subasta, ya que en caso de la aprobacontrario con suspensión de la aprobacon del remate, se hará saber al deudor precio se para saber al plazo precio ofertado para que en el plazo nueve dias pueda librar los bienes, paando la deuda, o presentar persona que sto la postura última, haciendo el de-

Que, en todo caso, queda a salvo derecho de la parte actora de pedir la judicació de la parte actora de los bieadjudicación de la parte actora de pessignación de los biesubastados, en la forma y con las conlones establecidas en la vigente legisación procesal.

dad de ceder. Que los remates podrán ser a ca-

Los bienes embargados están depositados en kilómetro 32, carretera Ajalvir a Memera-Valdilecha, a cargo de Anto-Moreno Bonilla.

blico en general y a las partes de este broceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-1.713)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 648 de 1980, a instancia de José A. Gil Valles, contra "Calse", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la si-

Bienes que se subastan

Nueve puertas blindadas, madera color oscuro, con cerraduras y bisagras especiales, nuevas, 135,000 pesetas.

Un biombo de unos dos metros de alto por un metro y medio ancho, de cuatro pliegues, en madera y labrado en su conjunto, 6.000 pesetas.

Un conjunto de cuatro módulos y me-sa central a juego, 7.000 pesetas.

Una mesa de oficina en color claro, con mesa adicional en la parte derecha y del mismo color en madera y buen uso, 5.000

Una máquina de escribir marca "Marisa 22", número fabricación 22088915,

.000 pesetas. Cuatro sillas haciendo juego con la mesa de despacho, en buen estado, 3.000 pe-

Tres tableros contrachapados en color claro, nuevos, madera, dos por dos metros, 36.000 pesetas.

Una estantería metálica con cinco ban-

dejas, 3.000 pesetas.

Total: 202.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.4 Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicandose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes:

Que en segunda subasta, en caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.3 Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a ca-

lidad de ceder. Los bienes embargados están depositados en Goya, 115, segundo, oficina número 10. Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-1.714)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.980 de 1980, a instancia de Judith Alonso Sproto y otro, contra "Rodel, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Olympia", número 27/1424264, 25.000 pesetas. Una calculadora "Olympia K-12", pe-

setas 35.000.

Una máquina "Olivetti", Editor S-24, eléctrica, modelo E-189958522, 45.000 pe-

Una fotocopiadora "Rank Xerox 66P-R", 125.000 pesetas.

Un proyector de diapositivas marca "Hanimex", modelo Rondette 1500 RF 1. 50.000 pesetas.

Un proyector películas "Yashica-Sound P-810", 75.000 pesetas. Total: 355.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta. el día 26 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el rema-te podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de ce-lebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las pos-turas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.5 Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes ambargados están deposita-dos en Clara del Rey, 27. Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de octubre de 1980.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-1.711)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.827 de 1980, a instancia de María Luisa Vázquez Varela y otros, contra "Industrias Apolo, S. A." e interventores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela de terreno de una tie-rra al sitio denominado "Viñas del Pozuelo", al cantón de La Legua, sita en Canillejas, hoy Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 105, tomo 355, libro 108 de Canillejas, finca número 5.922, anotación letra B, 36.030.000 pesetas.

Total: 36.030.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas: después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santa Leonor, 23. Madrid

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid. a 23 de octubre de 1980.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-1.724)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.005 de 1980, a instancia de Emilio Poza Villalba, contra "Erra, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina circular múltiple de color verde, de "Sierras Alavesas", 600.000 pe-

Una máquina sencilla circular de eje fijo, de "Sierras Alavesas", 60.000 pesetas.

Total: 660.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1981. señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1." Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.* Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.4 Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.4 Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.4 Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.4 Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9. Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el polígono industrial Martín, Sociedad Anónima, nave 24. Carretera Fuenlabrada Humanes, kilómetro 1. Humanes (Madrid).

para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid. a 16 de octubre de 1980,- El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-1.715)

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta agistratura de Trabajo con el número 1.784 de 1980, a instancia de Juan Vilches Valcárcel y otros, contra "Gean, S. A." (Angel Mejías Esteban), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de

propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan Un vehículo marca "Sava", con matrícula M-1848-AF, 375.000 pesetas. Total: 375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1,ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.4 Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5." Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a ca-

lidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 10. Ma-

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que hava sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-1.716)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Rosa Cereijo Casal, contra don José M. Alvarez Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 4.493/79, se ha acordado notificar la providencia de fecha cuatro de septiembre de 1980, dado el ignorado paradero de la parte demandada, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, Ilmo. Sr. Peral Ballesteros.-Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en el presente proceso, póngase de manifiesto a la parte demandada

que en el plazo de tres días, deberá proceder a la readmisión de la actora, en idénticas condiciones, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se dictará auto, fijando indemnización y resolviendo la relación laboral.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la parte demandada, don José M. Alvarez Fernández, se expide la presente cédula, para su publi-cación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1980.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.940)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.527/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Policarpo Martín Bullón, contra «A. R. R. S. A. Ingenieros Industriales, Obras y Proyectos», sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguien-

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «A.R.R.S.A. Ingenieros Industriales, Obras y Proyectos" a que abone por los conceptos reclamados a Policarpo Martín Bullón la cantidad de 91.315 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «A.R.R.S.A. Ingenieros Industriales, Obras y Proyectos», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. - El Secretario, Pilar López Asensio (Firmado).

(B.—10.367)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en el rollo número 285 del año 1979, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia mimero 362

Sala Segunda de lo Civil.-- Ilustrisimos señores: Don José López Borrasca, don Luis Hernández Santonia, don Matias Malpica González Elipe, don Manuel Sáenz Adán, don Alberto Leiva Rey.-En la villa de Madrid, a 15 de julio de 1980. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos entre partes: de una, como demandantes, hoy apelados, don Ventura Fernández Moral, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, y la entidad "Magerit, Sociedad Seguros Generales", domicilia da en Madrid, representados por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendidos por el Letrado don Jesús Casto Rubio Pérez: de otra, como demandada, hoy apelante, la sociedad "Cresa Aseguradora Ibérica, S. A.", domiciliada en Barcelona, representada por el Procura-dor don Celso Marcos Fortín y defendida por el Letrado don Gabriel Ochoa Prado y, además, de otra, como demandada, hoy apelada, doña María Luisa Escribano Martínez, mayor de edad, casada, mecanista y de esta vecindad, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la repre-sentación de la entidad "Cresa Ibérica Aseguradora, S. A.", y revocando parcial-

mente la sentencia dictada en 29 de marzo de 1979, por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, debemos condenar y condenamos a la sociedad recurrente dicha, a que solidariamente con doña María Luisa Escribano Martinez, abonen a la entidad "Magerit, Mutualidad de Seguros Generales" de ambito local, la cantidad de 179.480 pesetas, importe de los daños causados en el accidente, y asimismo, que la expresada doña Maria Luisa Escribano Martinez abone en su propio nombre a don Ventura Fernández Moral la cantidad de pesetas 30,000, en que prudencialmente se fija el importe de los perjuicios sufridos con posterioridad al accidente. Sin hacer expresa condena de las costas causadas en este recurso. — Así por esta nuestra sentencia, de la que unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada incomparecida, de no solicitarse dentro de tercero dia la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente; señor Lónez P señor López Borrasca, votó en Sala y no pudo firmar. Luis Hernández Santonía El Magistrado señor Malpica votó en Sala y no pudo firmar. Luis Hernandez Santonja, Manuel Sáenz Adán, Alberto Leiva Rey. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en la mismatando celebrando audiencia pública la Sala Segundo del Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico. José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original. que me remito y de que certifico. Y para que consta y de que certifico. que consté y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada incomparecida doña María Luisa Escribano Martineza pido y firmo la pido y firmo la presente en Madrid, a de de octubre de 1980.—El Secretario Sala (Firmado).

(G. C.-9.606)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Austria Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en la apelación de los autos de arrendamientos urbanos seguidos en el Juzgado en el Juzgado de primera instancia numero tres de esta capital, por den Julo de la Torriente Rivas, con "Importadora de Vehículos Industriales, S. A." y "Saloco, S. A." sobre co, S. A.", sobre resolución de contrato de arrendami de arrendamiento de local de negocio, se ha dictado ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabercario cuyos encabezamiento y parte disposițiva

Sentencia

En Madrid, a 9 de julio de 1980. Vis ta ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audionaia esta Audiencia Territorial, en grado de apelación los pelación, los autos de juicio de arrendamientos urbanos, procedentes del lus gado de primera instancia número de esta capital, seguidos entre partes don una, como demandante y apelado. Julio de la Torriente Rivas, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defenda don Adolfo don por el Procurador don Adolfo Mordon Vilanova y defendido por el Letrado de Juan J. Tena Garcia: de otra, como mandado mandada, en situación de estrados, portadora de Vehículos Industriales, ciedad el Procurador don Carlos Ibañez de Cadiniere y defendida por el Letrado don Enrique Antonio Enrique Antoruche Gaete, sobre resolu-ción de contrata ción de contrato de arrendamiento de local de negocio...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la demandada con co, S. A.", contra la sentencia dictada con fecha 22 de mayo de 1979, por el lus trisimo señor Juez de primera instancia número tres de los de Madrid, en el Presente juicio, en el que ha sido parte actor don Julio de la Torriente Rivas tebelde la demandada "Importadora de Veniculos Industriales, S. A.", confirmaintegramente dicha sentencia, sin lacer expresa imposición de las costas recurso.—Así por esta nuestra senlencia, de la que se unirá certificación liletal al rollo de Sala y se publicará por dictos dentro del término de segundo día. de no solicitarse la notificación personal. Vehiculos Industriales, S.- A.", lo pronunhamos, mandamos y firmamos. José Ma-Salcedo, Fernando Menéndez, Miguel Alvarez, (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Mibel Alvarez Tejedor, Magistrado de la primera de lo civil y Ponente que do sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fect. de su fecha, de lo que yo, el Secretario, terrifico tertifico, José Dancausa Gras. (Rubri-

Lo relacionado es cierto y lo inserto torresponde a la letra con su original, a the me remito y de que certifico. Y para the conste y publicar en el BOLETIN OFIde esta provincia, a fin de que sirva notificación a la entidad demandada ncomparecida "Importadora de Vehícuos Industriales, S. A.", cumpliendo 10 mandado, expido la presente, que firmo en Madrid Madrid, a 11 de octubre de 1980. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.912) (C.-1.622)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo número 59 de 1978, dimanante de los autos de que hass dimanante de los autos de sihara mérito, se ha dictado la si-

Sentencia número 282

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos Manuel Com José López Borrasca, don Manuel Sáenz Adán, don Alberto Leiva Rey don Juan Calvente Pérez. En la vide Madrid, a primero de julio de mil hovecientos ochenta. — Vistos en grado apelación por la Sala Segunda de lo de esta Audiencia Territorial, los de esta Audiencia Territoria.

de juicio universal de quiebra vounitaria, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis de esta capiseguidos a instancia de "Explotacio-Conjuntas Turísticas, S. A." (EX-COTUNSA), representada por el Procuador don Francisco Reina Guerra y deand don Francisco Reina Guerra Leo-González, siendo en la actualidad apelante contra "Sindicatura de la quiebra de la entidad mercantil "Explotaciones Conjuntario de la Conjuntario de njuntas Turísticas, Sociedad Anónihoy apelada, adherida a la aperepresentada por el Procuradon Luis Pozas Granero y defen-por el Letrado don José Ignacio adherida a la apelación "Comercial Totre de la Roca, S. A de la Roca, S. A.", representada procurador doña María del Carmen Feirepresentada por heredia y defendida por el Letrado Federico del Castillo Casas, y contra demanda del Caparrós demandados don Fernando Caparrós Muñoz y don Rafael Núñez Ales, que por incomparecencia ante esta Superioridad neomparecencia ante esta Super da se han entendido en cuanto a ellos del Triactuaciones con los estrados del Tribunal, y contra los hoy apelados el sefor Abogado del Estado y el excelentíno señor Fiscal, sobre calificación de quiebro Fiscal, sobre calificación de demandante; quiebra voluntaria de la demandante;

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos los original a sentencia dictada en los auoriginales, de que dimana el rollo de el los de que dimana el rollo de el los con fecha 30 de julio de 1977, por los tres de la los de ilustrísimo señor Juez del Juzgado de minera instancia número seis de esta capital el condena de las Instancia número seis de las costas, sin hacer expresa condena de las nuestra costas causadas.—Así por esta nuestra!

sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro del tercero dia la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca, Manuel Sáenz Adán, Alberto Leiva Rey, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia l'erritorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.-José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda a la letra con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido el presente para su remisión con el oficio correspondiente excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario de Sala, P. S. (Firmado).

(G. C.-9.956)

(C.-1.629)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

REQUISITORIA

López Ladra (Gerardo), de treinta y siete años de edad, hijo de Fructuoso y de Asunción, de profesión relaciones públicas, de estado casado, cuyo actual paradero se ignora, teniendo su domicilio último conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Rafael Almeida, núm. 9, primero, y Dos de Mayo, 20, y con anterioridad en Barcelona, calle Vila Vila, número 66, nacido en Germade, provincia de Lugo, el 23 de enero de 1942, procesado por el delito de imprudencia, en sumario número 15 de 1976, del Tuzgado de instrucción de Guadalajara, comparecerá en término de diez días ante esta Audiencia Provincial de Guadalajara, a fin de constituirse en prisión y poder llevar a efecto el señalamiento y celebración del juicio oral pendiente en aquella causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Guadalajara, a 21 de octubre de 1980.-El Secretario (Firmado). - El Presidente (Firmado).

(G. C.-10.291)

(B.-10.830)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO '

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, numero mil cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Madrid, calle Vírgen de Aránzazu, número 1.—Urbana: 94. Vivienda núm. 6 de la planta 13 uel edificio de esta capital, antes Fuencarral, denominado Torre Virgen de Valverde, en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de 68 metros 59 decimetros cuadrados, de los cuales 82 decimetros cuadrados correspondan a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con

mirador, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: por su frente o entrada, en línea quebrada, con vuelo sobre el espacio libre de solar sobre parte del cual se ha construído el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu, vivienda número 7 y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, entrando, en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar sobre parte del cual se ha construído el edificio contiguo a la calle Virgen de Aranzazu; derecha, entrando, en línea quebrada, con la vivienda número 5, y fondo, en linea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar sobre parte del cual se ha construído el edificio. Cuota: una centésima 105 milésimas,-Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 658, libro 441, folio 185, finca número 34.784, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la probación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29,155)

JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Gómez - Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el aumero noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la sociedad "Altamar, S. A.", domiciliada en Cádiz, avenida del Puerto, número uno, segundo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, el buque embargado a la demandada, siguiente:

Buque de pesça congelador a motor, de casco de acero, denominado "Altamar" que tiene asiento provisional interior se tramita el expediente de abanderamiento, al folio 937 de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con la señal distintiva E. E. G. K., mide: de eslora entre perpendiculares 49,80 metros; calado, 3,80 metros; calado máximo a popa, 5,288 metros; calado máximo a proa, 3,505 metros; eslora, 37,56 metros; su tonelaje total R. B. 643,53 toneladas; descuentos, 337,11 toneladas; res consignar previamente una cantidad

neto, 306,42 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 650,23 toneladas; construído el año 1965 en Erandio (Bilbao); lleva instalado como propulsor un notor diesel "Deutz", con una fuerza N. de 1.500 B. H. P., a 300 r. p. m., velocidad media de servicio de 11,50 nudos; velocidad máxima 13,597 nudos; radio de acción, 10.800 millas; capacidad de combustible, 275 metros cúbicos; capacidad de congelación, 25 toneladas; capacidad tanque combustible, 192 toneladas; consumo por singladura, 5.648 kilogramos; está provisto de instalación frigorifica congeladora; discos, franco bordo para agua dulce 71 centímetros; para verano en los mares tropicales 404 milímetros; para verano -- centro del disco- 543 milimetros; para invierno 622 milímetros y para invierno en el Atlántico Norte 673 milimetros.

Inscrito a favor de "Altamar, S. A.", Buques Pesqueros Congeladores de este domicilio, en el tomo 21 del libro de buques, folio 203 vuelto, hoja núm. 1.017, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiendose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de treinta y seis millones trescientas cincuenta y un mil pesetas, fijado a tal fin por las

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Oue los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir nn-

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a cali-

dad de cederlo a terceros.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.133)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo numero mil setecientos diecisiete de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Constructora e Inmobiliaria Galicia, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Enrique Fernández Menéndez, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, ios derechos de propiedad que le correspondan en la actualidad al demandado sobre la siguiente finca:

Piso tercero B, bloque dos, del Conjunto Residencial "Galicia", edificio Río Miño, de Alcobendas (Madrid), juntamente con los derechos comunitarios. Valorados tales derechos de propiedad en quinientas veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en plaza de Castilla, número uno, Madrid, el día tres de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte deberán los licitado-

igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder a ter-

Dado en Madrid, para su publicacion en el Boletin Oficial de esta provincia, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.116-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juício ejecutivo número mil sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A." (CUR-CESA), representada por el Procurador señor Poblet Alvarado, contra don Antenio Salinas González, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los derechos que correspondan al demandado sobre el piso bajo letra C de la casa número reinta y dos de la avenida de Nuestra Señora de Belén, en Alcalá de Henares, valorados en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, el día tres de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de setenta y cinco mil pesetas, y no se admtirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, Madrid, quince de noviembre de mil novecientos ochenta. Ante mí: El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.174)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo numero novecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Claas Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Francisco Morilla Vázquez y otro, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta los siguientes bie-

Propiedad del demandado don Francisco Morilla Vázquez:

Un tractor de ruedas neumáticas marca "Ebro", modelo 160, matrícula número SE-14.116. Valorado en 125.000 pe-

Propiedad del demandado don José Herrera Herrera:

Un tractor "Zator", modelo seis, aumero 704. Tasado en 100.000 pesetas.

Propiedad de ambos demandados: Una cosechadora marca "Claas", mo-

delo Mercator, número de chasis 67.001. 025 y número de motor 354U15684. Tasado en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día vein-ticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se dirán. Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla. número uno, planta primera.

Primera

Servirá de tipo las sumas expresadas para cada bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia. a tres noviembre de mil novecientos ochenta. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.226-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta v siete, se tramitan autos a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Carlos Quintero Villarrubia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de 12 propiedad del demandado don Carlos Quintero Villarrubia, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diez de febrero, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniendoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Un tresillo forrado en pana color ma-

Una mesa de centro con tapa de cristal.

Una mesa de comedor, circular.

Ocho sillas de madera.

Una librería de cuatro cuerpos, de unos 3 por 2,50 metros.

Un televisor marca "Wald", de 21 pul-

Un automóvil marca "Simca", 1.200, matrícula M-5740-BV.

Valorado todo ello en la cantidad de doscientas veinticuatro mil doscientas pe-

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido firmo el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.168)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de procedimiento sumario número cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, leguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre v representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas "Virgen de la Esperanza", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Madrid, Sur, carretera de Madrid-Canillas, manzana cuatro, bloque 15, hey calle de Alcorisa, 23.-12.-Vivienda 1etra C, en planta tercera.—Superficie 77,47 metros cuadrados, distribuídos en vestibulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero, terraza. Linda: frente, caja y meseta de escalera, por donde tiene su entrada y vivienda B; derecha, entrando, con fachada proyectada sobre zona verde, manzana cuatro; izquierda, entrando, con fachada proyectada sobre bloque 4-51-C; fondo, con fachada proyectada sobre bloque 4-51-B, con la que forma medianería en una longitud de 3,50 metros, y sobre zona verde de manzana. Cuota: 6,88 por 100.—Inscri-ta en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 225, tomo 1.526, libro 473, finca 34.850, inscripción se-

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de noventa y seis mil veintidós pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo re quisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manificsto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, v que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Puede hacerse la licitación en calidad de ceder a tercero.

Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.154)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oncins Aragón, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra "Tharsis & CO, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

1. Naves y oficinas en la calle de Benita López, sin número, en Madrid-Villaverde. Mide toda la finca una superficie de 911 metros 71 decimetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Benita López; derecha, entrando, Este, calle particular; izquierda, Oeste, finca de don Manuel Gorroigozarri y transformador de energía eléctrica, y fondo, Norte, con don Domingo Hernández Iglesias y la calle Euskalduna. Dentro de ella existe nave industrial con un cuarto de aseo y nave con portal, dos cuartos para oficinas y un cuarto de aseo, con una superficie de 302 metros 18 decimetros cuadrados. Local destinado a oficinas provisionales, con una superficie de 26 metros dos decimetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, un despacho, antedespacho, oficina y un pequeño local para archivo.

Terreno o solar en Madrid-Villaverde, junto a la huerta de La Capona y Algarrada, que linda: por su frente, con la calle de Benita López; por la derecha, entrando, con calle particular sin nombre; izquierda, con parcela de Emilio Sánchez Ramos, y espaldas, con te-rrenos del señor Sánchez Ramos, Mide 305 metros 23 decimetros cuadrados.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, en el que tienen los números registrales 12.646 y 4.784.

Para cuya subasta, que se celebrara ca la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones trescientas noventa y siete mil doscientas veintiuna pesetas para la fi ra la finca número uno y el de un millón doscientas ochenta y un mil novecientas sesenta y coin sesenta y seis pesetas para la finca un mero dos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaria del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo tequisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bie nes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan autoria que puedan examinarlos los que quieran tomar parte con la constanta de este Juzgado, tomar parte en la subasta, previniendose, además, que los licitadores deberan conformarse con ellos y no tendrán derecho a evigir allos y no tendrán derecho a evigir allos y no tendrán derecho a evigir allos por las las cho a exigir ningunos otros, y que las cargas o grando cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsisten-tes, entendión de la continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y curat acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de la sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate-

El precio del remate deberá consignatos a se dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.072)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, die tada por el ilustrísimo señor Magistrado. Juez de primera instancia número cinco de Madrid de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos diecisiete-A de mil no vecientos acte vecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador seño Morales Vilanova, en nombre y representación de 134. sentación de "Metalúrgica de Santa Ando Sociedad Anónima", contra don Antonio Climent Torton Climent Tortosa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública cul en pública subasta, por primera vez, tos bienes embargados bienes embargados siguientes:

Una máquina de obras públicas motoniveladora, marca "Aveling Saiford". modelo Super MG, motor número 731766 4786, chasis número 2.416.

Para cuya subasta, que se celebrara en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madridisito en la cala número cinco de seña. sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día cinco de marzo del año pro-ximo, a las concernos de marzo del anolicio. ximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientas mil pesetas, no admitiéndose admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma debelos licitadores consignar previamenle, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requi-Mo no seián admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuenorenes que se subastan se en poder del demandado, con domicho en la calle de Antonio Maura, veinlegatro, Alicante.

bado en Madrid, para su publicación el para su publicación en Madrid, para su puede la BOLETIN OFICIAL de la provincia, a de noviembre de mil novecientos hoviembre de mil nove. El luez de El Secretario (Firmado). El de primera instancia (Firmado).

(A.-29.063)

IUZGADO NUMERO 5

En virtud de providencia de hoy, dicda por el ilustrísimo señor Magistradode Madaia número cinco número cinco número número número de Madrid, en autos ejecutivos número leiscientos noventa y uno-A de mil noecientos noventa y uno-A de serientos setenta y ocho, seguidos en este uzgado a instancia del Procurador señor cente d'instancia del Procuración de Arché, en nombre y representa-Arché, en nombre y lepro. So-de "Banco Hispano-Americano, So-Banco Hispano-Americano, Pé-lez Checa (Checa de Cantidad. Checa, en reclamación de cantidad, en públisubarra de reclamación de canada de subarra subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Comedor, compuesto de una mesa, seis ollas de madera con asiento de tela flo-

Un aparador con espejo, con tres pueron aparador con espejo, con tres pur un cajón, con tapa de mármol negro

bos candelabros pequeños, dorados, de tobremesa, de cinco brazos cada uno.

Un tresillo, compuesto de diván de tres demás de dos sillones. Un televisor en color marca "Inter-

Grunding", de 20 pulgadas. Una lámpara metálica de techo, con seis

Una mesita de centro en madera con

apa de mármol blanco. Un frigorifico marca "Odag", de 200

Una de capacidad, muy usado. Una lavadora automática marca pata muy usado.

Crolls nuy usada.

Pata cuya subasta, que se celebrará en Sala cuya subasta, que se celebrará en recado de pri-Sala cuya subasta, que se celebra sala audiencia de este Juzgado de primera audiencia de este Juzgado de Madrid, instancia número cinco de Madrid, co ha señalado Instancia número cinco de Masser de la plaza de Castilla, se ha señalado dia dieciocho de marzo del año pródieciocho de marzo del ano para clones siguientes:

Primera

Servira de tipo para esta subasta el de einte mil setecientas pesetas, no admidendose posturas que no cubran las dos lerceras partes del mismo.

p_{dra} tomar parte en la misma deberán licitado: los licitadores consignar previamente, en a Secretaria del Juzgado, el diez por ciende dicho tipo, sin cuyo requisito no trán admitidos.

Tercera

los bienes que se subastan se encuenen poder de la ejecutada doña Julia Perez Checa, calle Fernando el Católico. Dad setenta y ocho, quinto centro.

bado en Madrid, para su publicación el Bouro Madrid, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a decisiete de noviembre de mil novecienochenta. El Secretario (Firmado).

Manieta instan Magistrado-Juez de primera instan-(Firmado).

(A.-29.192)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

losé Enrique Carreras Gistau, Masistrado-Juez de primera instancia númeto cinco de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y aumero setecientos cuarenta y tresde mil novecientos setenta y nueve, siguen novecientos setenta y nueve, supen autos del procedimiento judisumario a instancia del Procurador Vazquez Salaya, en nombre y re-

presentación del "Banco Exterior de España, S. A.", contra la entidad "Sol-Ther-mic, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno. las fincas siguientes y por lotes:

* Lote primero

Nave industrial en el término de Torrejon de Ardoz (Madrid), situada dentro del poligono industrial "Torrejón" señalada en el plano de ordenación con el número 55, enclavada en la calle primera. Ocupa una superficie la nave propiamente dicha de 1.812 metros cuadrados en planta baja y 159 metros también cuadrados en planta alta; por oficinas y servicios, con cubierta de cercas metálicas. Toda la finca ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados, equivalentes a 30.912 pies cuadrados, y linda: al Norte, en línea recta de 30 metros, con calle primera del polígono industrial; Este, en línea recta de 80 metros, con parcela 54 letra A, de don Sebastián Arquero Sobrino, parcela 54 letra E propiedad de "Sefra, S. A." y 54 letra F de don Emilio Sacchi Rossi y Giagio Santoro Peritore; Sur, en línea de 30 metros, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 80 metros, también finca matriz, propiedad de doña María Luisa del Hoyo Salcedo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.955 antiguo, libro 183 de Torrejón de Ardoz, folio 217, finca 12.818, inscripción primera, tomo 2.650, libro 328, folio 21, finca 12.818, inscripción cuarta.

Lote segundo

Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz. enclavada en el bloque VII del polígono industrial "Torrejón", señalada en el plano de ordenación de dicho polígono como parcela número 156, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 30 metros, con la calle Pirita: Este, en línea recta de 80 metros, con parcela número 55, propiedad de los hermanos García Dura; Sur, en línea recta de 30 metros, con la parcela 61-A, de don Santiago Manzanera Toca y con la parcela 60, propiedad de "Tallanates Industriales, S. A." (TA-LLISA), y Oeste, en línea recta de 80 metros, con la parcela número 57, propiedad de "Foodpack, S. A.". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 249 del tomo 1.398 del archivo, libro 60 de Torrejón de Ardoz, finca 4.076 del archivo, libro 60 de Torrejón de Ardoz, finca 4.076, inscripción segunda, tomo 2.673, libro 330, folio 29, finca 23.785, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado el día cuatro de marzo del año próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo smismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.-29.112-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta-G dos, a instancia del Procurador senor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", con "Construcciones Ciagar, S. L.", y otro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

"Número uno.-Local comercial, letra A del edificio sito en Madrid, calle del General Ricardos, número ciento treinta y siete. Tiene su acceso principal por la glorieta del Valle de Oro, número uno, a la que hace fachada, con entrada también por el final del lateral derecho del portal de la finca, y se compone de planta baja y sótano, el que, a su vez, tiene también acceso por la derecha del pasillo común de dichos sótanos. Linda: al frente, con glorieta del Valle de Oro, número uno; por la derecha, entrando, con la finca registral número 20.817, propiedad de "Construcciones Ciagar, Sociedad Limitada", que es la número dos de la misma glorieta del Valle de Oro, y con el patio mancomunado entre ambos inmuebles; por la izquierda, con los locales comerciales letras B y C de la planta baja, con sótanos de la misma finca, y por el fondo, en planta baja, con el cuarto de basuras y portal, y en sótano, con carbonera, cuarto de máquinas de ascensores y pasillo. Ocupa la superficie, aproximada, de 90,68 metros cuadrados en planta baja y 97,42 metros cuadrados en la de sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 714, folio 86, finca 61.894, inscripción segunda. Cuota: 5,55 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas sesenta y cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas (364.575 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29,069)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecu-

tivo número seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Pinto. en nombre de "Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima", contra don Manuel Martinez Benitez, sobre pago de pesetas, en el que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes:

1. Rústica.-Mitad indivisa. Suerte de tierra de olivar al sitio de "Navalahiguera", en el término de El Pedroso, con una cabida de dos hectáreas 84 áreas y 70 centiáreas, y que limitan: al Norte, con tierras de don Manuel Guerrero Lara; al Sur, con terrenos de don Manuel Rodríguez Fontbella; al Este, con tierras de don José Martínez Sayago, y al Oeste. con tierras de los señores Camino Hermanos. Inscrita al tomo 364, libro 39 de El Pedroso, folio 155, finca 2.074.

2. Rústica. Mitad indivisa, Suerte de tierra al sitio de "Navalahiguera", en el término de El Pedroso, con una cabida de tres hectáreas 21 áreas y 67 centiáreas, y que limita: al Norte, con tierras de don Juan Alonso Marin; al Sur, con finca de los herederos de García Verde: al Este, con otras tierras de don Manuel Martínez Benítez, y al Oeste, con finca de Antonio Megias. Inscrita al tomo 621, libro 65 de El Pedroso, folio 9 vuelto, finca 1.418.

3. Rústica.-Mitad indivisa. Suerte de tierra al sitio de "Navalahiguera", término de El Pedroso, secano e indivisible; que linda: al Norte, con terrenos de don Antonio Filguera; al Sur, con los de los señores Camino Hermanos; al Este, con tierras del demandado señor Martinez Benitez, y al Oeste, con terrenos de los hermanos García Jiménez, con una cabida de una hectárea 50 áreas 26 centiáreas y 26 ctm. Inscrita al tomo 235, libro 25 de El Pedroso, folio 83, finca

4. Rústica. - Mitad indivisa. Parcela de tierra al sitio de "Navalahiguera", término de El Pedroso; que linda: al Norte, con otra de don Manuel Gallego; al Sur. con tierras de los señores Camino Hermanos; al Este, con la carretera de Constantina a Sevilla, y al Oeste, con tierras del señor Martínez Benítez, con una cabida de una hectárea y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 305, libro 33 de El Pedroso. folio 128, finca 1.813.

5. Rústica.-Mitad indivisa. Suerte de tierra calma, situada en el sitio de "Los Collados", en el término de El Pedroso (Sevilla), con una cabida o superficie de tres hectáreas 26 áreas y 37 centiáreas. Inscrita al tomo 675, libro 69 de El Pedroso, folto 180, finca 483.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta. se ha señalado el día dos de febrero del próximo año, a las once de su mañana. haciendose constar que dichas mitades indivisas salen a subasta por lotes separados y en las sumas de ciento setenta y cinco mil pesetas la primera, doscientas doce mil quinientas pesetas la segunda, ciento doce mil quinientas pesetas la tercera, setenta y cinco mil pesetas la cuarta y doscientas veinticinco mil pesetas la quinta, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos: que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablon de anuncios de este Juzgado, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firma-

(A.—29.009)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo con el número ciento cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Granados, en nombre de don Agustín Hi-dalgo Castellanos, contra "Transter, Sociedad Anónima", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Olympia", carro de 140 espacios, número 7 2851770.

Una máquina calculadora, marca "Casio R2", serial número B709480, eléctrica, Dos mesas de oficina, pequeñas, en color blanco, con cajones.

Una mesa rectangular de 1,50 metros por I metro, a juego con las anteriores. Tres sillones metálicos, giratorios, tapizados en skay negro.

Un armario-archivador, a juego con las

Cuatro ficheros, a juego con armario y mesa.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el dia seis de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta en la suma de setenta y un mil quinientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado). -Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado)

(A.-29.205)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número quinientos uno de mil novecientos setenta y cuatro-O, promovido por el Procurador señor García San Mi-guel, en nombre del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra don Fulgencio Gutiérrez Olivares, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Vivienda D, situada en la cuarta planta del edificio, en la segunda escalera, cuarto portal, segundo bloque de la casa números 14 y 16 de la calle Artesa del Segre, de Madrid, antes Fuencarral. Tiene la forma de un polígono irregular de 14 lados, y linda: por el Norte, con el quinto patio interior de la finca y vivienda número 72 de orden, o sea, con vivienda letra D de la segunda escalera del tercer portal, en bloque Este, con jardin de la finca; al Sur, con vivienda número 97 de orden, o sea, con vivienda letra C en la segunda escalera del cuarto portal, en segundo bloque, hueco de ascensor, meseta, hueco de escalera y sexto patio interior de la finca, y al Oeste, con la vivienda número 96 de orden, o sea, con vivienda letra B de la primera escalera del cuarto portal en segundo bloque. Ocupa una superficie de 117,86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina y una terraza, cinco habitaciones, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 525, folio 191, finca número 29.016,

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día nueve de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha vivienda sale a subasta en la suma de cin-

co millones ochocientas noventa y tres mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo: que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.--El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.227-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Primera subasta

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Oncins Aragón, en nombre del "Banco Hispano Americano", contra don Benito Malvar González y don José Antonio Malvar González, doña Mari del Carmen Malvar González y don Luis Malvar González, se anuncia a la venta en pública subasta, por veinte días y por primera vez, y por lotes separados, de los siguientes:

Primera. Casa situada en la calle de la Marquesa, número 2, de Pontevedra, haciendo esquina a la misma calle y a la calle Michelena, con una extensión de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Sur, la casa número 4 de la misma calle; Este o Naciente, dicha calle de la Marquesa; Norte, la calle de Michelena, y Oeste o Poniente, con el nú-mero 27 de la calle Michelena. Inscrita en el libro 76 A, folio 149, finca 3.738, inscripción quinta.

Valorada en la suma de siete millones quinientas treinta mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas.

Segunda. Casa número 8 de la calle de la Marquesa, de Pontevedra, con una extensión de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Poniente, la casa número 40 de la calle de Riestra; Naciente, calle de la Marquesa, y Norte, la casa número 6 de la calle de la Marquesa, de esta pertenencia. Inscrita en el libro 76, folio 137, finca 3.735, inscripción quinta.

Valorada en la suma de catorce milloles doscientas dos mil quinientas noventa y siete pesetas.

Tercera. Casa números 3 y 5 de la calle de Santa Clara, de Pontevedra, con una extensión de 230 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de don Manuel Carballo; izquierda, casa de doña Dolores Silva, frente calle de Santa Clara, y trasera, terrenos de esta pertenencia. Inscrita en el libro 213, folio 148, finca 10.028, inscripción primera.

Valórado en la suma de diecisiete millones cuarenta y seis mil trescientas veintidós pesetas.

Cuarta. Casa situada en la avenida de Buenos Aires, número 44, de Pontevedra, con una extensión de 192 metros cuadrados. Linda: derecha, finca de don Benito Malvar Corbal; izquierda, finca de herederos de Josefa Corbal; fondo, finca de don Benito Malvar, y frente, avenida de Buenos Aires.

Valorada en la suma de ocho millones quinientas veintitrés mil seiscientas siete

Quinta. Casa número 44 de la calle Riestra, de Pontevedra, que ocupa su fondo 100 metros cuadrados, aproximadamente; confina: Sur, calle de Riestra; Norte, patio común que circunda esta casa que se describe y otras; Poniente, la casa número 1 de la calle de España, y Naciente, la casa número 42 de la calle de Riestra. Inscrita en el libro 76, folio

125, finca 3.732, inscripción quinta. Valorada en la suma de diez millones seiscientas cincuenta y seis mil ciento

ochenta y tres pesetas.

Sexta. Casa número 42 de la calle de Riestra: su extensión es de 100 metros cuadrados. Linda: Sur, calle de Riestra; Poniente, la casa número 44 de la misma calle; Norte, patio común, y Naciente, la casa número 40 de la misma calle. Inscrita en el libro 76, folio 129, finca 3.733, inscripción quinta.

Valorada en la suma de diez millones seiscientas cincuenta y seis mil ciento ochenta y tres pesetas.

Séptima. Finca urbana situada en la avenida de Buenos Aires, número 40, con una extensión de 216 metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y fondo, fincas de don Benito Malvar Corbal, y frente, avenida de Buenos Aires. Inscrita en el libro 213, folio 152, finca 18.030, inscripción primera.

Valorada en la suma de siete millones ciento cuatro mil cincuenta y ocho pesetas

Octava. Casa señalada con el número 6 de la calle de la Marquesa, de Pontevedra, con una superficie de 110 metros, aproximadamente. Linda: Sur, con la casa número 8 de la misma calle: Poniente, patio común circundando por esta casa y otros; Naciente, calle de la Marquesa, y Norte, casa número 4 de la misma calle, perteneciente a doña Dolores Trabado. Inscrita en el libro 76, folio 141 vuelto, finca 3.736, inscripción quinta.

Valorada en la suma de cuatro millones seiscientas ochenta y ocho mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, nuevos edificios, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de las valoraciones respectivas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, celebrándose la misma por lotes separados; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo heitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta octubre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.073)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario número cuatrocientos treinta y nueve - A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Garaje y Talleres Agro-Industriales, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial en Parla (Madrid). Esta enclavada en el kilómetro 20,300 de la carretera N-401 y lugar denominado "Camino de Madrid", al que hace fachada en linea de la carretera N-401 y lugar denominado "Camino de Madrid", al que hace fachada en linea de la carretera N-401 y lugar denominado "Camino de Madrid", al que hace fachada en linea de la carretera N-401 y lugar denominado "Camino de Madrid", al que hace fachada en linea de la carretera N-401 y lugar denominado "Camino de Madrid", al que hace fachada en linea de la carretera N-401 y lugar denominado "Camino de Madrid", al que hace fachada en linea de la carretera N-401 y lugar denominado "Camino de Madrid", al que hace fachada en linea de la carretera N-401 y lugar denominado "Camino de Madrid", al que hace fachada en linea de la carretera N-401 y lugar denominado "Camino de Madrid", al que hace fachada en linea de la carretera N-401 y lugar denominado en linea de la carretera N-401 y lugar denominado en linea de la carretera N-401 y lugar denominado en linea de la carretera N-401 y lugar denominado en linea de la carretera N-401 y lugar de la carretera N-401 en linea de treinta y tres metros, orientada al Oeste. Está compuesta de tres cuerpos y en la parte delantera se han levantado dos pisos para oficina. El terreno sobre el que ha construído tiene una superficie de ocho mil metros culdrados, de los que ocupa la edificación mil seiscientos metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Tiene la forma de una "ele".

Para el acto de la subasta se ha se ñalado el día veintiuno de enero provi mo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento poblico destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea que se han de consignar doscientas cincuenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manificsto en Secretario Secretaria, estan de manuel licitar dor acepta como bastante la titulación:

Que las cargas o gravamenes anterio res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETA OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

Cretario, Antonio Zurita.

El Magistrado - Juez de noi poste de notación de la contracta de l trado - Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.-29.153)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de pl cedimiento judicial sumario del artículo ciento treinto ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número quinientos treinta y seis de mil seis de mil novecientos ochenta, de cré-Juzgado, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A." don dona Encarrectión. doña Encarnación Molina Ortiz y Germán Benavent Ponce, he acordado con esta fecha con esta fecha sacar a la venta en publica subasta, por primera yez y por ci tipo expresamente pactado, el siguiente.

Local número dos. — Planta baja, quierda, mirando a la fachada, con entrada independiente por la calle Cofrentes, número destites, número catorce, en Valencia, nado a fines nado a fines comerciales, sin distribución interior, con un corral al fondo y una superficie de aix perficie de ciento diez metros cuarenta y tres decimetros tres decimetros cuadrados. Linda: los te, izquierda, mirando, y fondo, con los generales del incompanyo de de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contr generales del inmueble, y por la dere con el zaguán del edificio y la otra plata ta baja del mismo. Le corresponde come anejo insepaarble el condominio sobre los elementarios los elementos comunes del edificio en que pertenece y se le asigna un valor relación con el del asigna un valor con el del constante de constante d relación con el del total de dicho inmueble, a efectos de la distribución de bene-ficios y corre ficios y cargas, del 5,96 por 100. Inscrito en el Registro. en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 933, libro 111 de la sección prima la sección primera de Afueras, folio 169, finca número 9.336.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la pla-za de Castilla. za de Castilla, número uno, de esta pital, el día propital, el día veintidós de enero del pró-ximo año a la la la maña. ximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones;

Servirá de tipo para la misma el pacientado de doscientas doce mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

los licitadores deberán depositar en la del Juzgado o lugar destinado al del Juzgado o lugar destinado del diez por dento de menos, la cantidad del diez por inmediamenos, la cantidad dei dicho tipo, que será inmediamente devuelto a los que no resulten

Tercera

Que los autos y certificación del Reque se refiere la regla cuarta, de manifiesto en Secretaría y los manifiesto en Secretaria la descripción de la aceptarán como bastante la aceptarán como bastante la aceptarán como bastante la como bastante l aceptarán como bastante aceptarán como bastante aceptarán y que las cargas y gravámenes el los hubieon: y que las cargas y gravamonios y los preferentes, si los hubied crédito del actor, continuarán subqued cul que el rematante los acepta que el rematante los de los subrogado en la responsabilidad subrogado en la responsado mismos, sin destinarse a su extinnon el precio del remate.

Dado Precio del remate.

en Madrid, a diecinueve de noembre de mil novecientos ochenta. serretario (Firmado). — El Magistrade primera instancia (Firmado). (A -29,256)

JUZGADO NUMERO 8

Lizcano Cenjor, Magistradode esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio sentivo de número setecientos treinta y de mil novecientos setenta y seis de lezgado, a instancia "Finanzauto y clos, S. A.", contra don Felipe Me-Marcos, sobre reclamación de cand he acordado con esta fecha sacar venta en pública subasta, por primey por el tipo de su tasación pesava" J-4, matrícula M-6365-AX, en el garaje sava" I-4, matrícula M-630.

e encuentra depositado en el garaje
manzauto y Servicios", sito en esta
mimero diez. pital nanzauto y Servicios", sito en diez. ha sido tasado pericialmente en la dad de doscientas treinta mil pe-

Subasta tendrá lugar en la Sala de ubasta tendrá lugar en la Sata de Casta de este Juzgado, sito en la plade Castilla, número uno, de esta ca-

524

pital, el día ocho de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. - El Secretario (Firmado). — El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.071)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, segunda planta, y por primera vez, al haberse suspendido la anterior, la subasta pública de los bienes embargados a don Hugo Zambrini Mazzoni, vecjno de Madrid, Estrella Polar, veinticuatro, en juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el "Banco Internacional de Comercio, S. A.", con las siguiente condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por

Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán exa-

Bienes objeto de subasta

Un televisor "Philips" en blanco y negro, de 19 pulgadas, siete mil pesetas. Un tocadiscos "Grunding", modelo

3001, y dos baffles, doce mil pesetas. Un frigorífico "Indesit", de 50 litros,

seis mil pesetas.

Un automóvil "Authi", modelo Mini-850, matrícula M-1221-J, veinte mil pe-

setas. Y para su inserción con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidos de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.008)

JUZGADO NUMERO 12 EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochocientos quince de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y repre-sentación de entidad "Lisbán, S. A., Compañía de Leasing", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina filmadora de fotocomposición electrónica, marca "Singer

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no ad- del polígono 14.

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, en la nave de su propiedad, sita en Torrejón de Ardoz, calle Fragua, catorce.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel Tolon.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.

(A.-28.958)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipoteca-ria, seguidos en este Juzgado con el número mil trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra "Edificaciones Auge, S. A.", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela número 1 del polígono número 14, procedente de la finca denomina-da "Las Matas Grande", en término de Las Rozas, con una superficie aproximada de 2.270 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Cabo Machichaco: al Sur, con zona verde de uso público; al Este, también con zona verde de uso público, y al Oeste, con parcela número 2

421

SESION DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1978

Por 100 Por 100 de esta Corporación, con aportación de Diputación del Presupuesto por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto de Cooperación 1978.

DIPUTACION PROVINCIAL

SAN LORENZO DEL ESCORIAL.—Aprobar, informado favo-SAN LORENZO DEL ESCORIAL.—Aprobar, information de pavimende por los Servicios Técnicos provinciales, el proyecto de pavimende de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la de la calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escorial, por importe de la calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle de la calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle de la calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle de la calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, de San Lorenzo del Escoriar, para calle Juan Abelló, del Escoriar, para calle Juan drección e inspección de los Servicios Técnicos de Diputación, con una portación de los Servicios Técnicos de Diputación de los Servicios Técnicos de Diputación de Diputación de 1.282.644 pesetas, que se abonarán con cargo Dartida partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.—Aprobar, informado fa-SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.—Aprobat, la dirección de pavimente por los Servicios Técnicos provinciales, el 6.000,000 de caso o de San Martín de Valdeiglesias, por importe de 6.000,000 de caso o de San Martín de Valdeiglesias, por importe de 6.000,000 de caso o de San Martín de Valdeiglesias, por importe de 6.000,000 de caso o de ca de San Martín de Valdeiglesias, por importe de la dirección de San Martín de Valdeiglesias, por importe de la dirección de San Martín de Valdeiglesias, por importe de la dirección de San Martín de Valdeiglesias, por importe de la dirección de San Martín de Valdeiglesias, por importe de la dirección de hipección de los Servicios Técnicos de Diputación. La financiación se efeccon cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación con una aportación del Ayuntamiento de 1.800.000 pesetas, equivaon una aportación del su importe.

LOS SANTOS DE LA HUMOSA.—Aprobar, informado favora-LOS SANTOS DE LA HUMOSA.—Aprobar, informado de ampliamente por el Servicio Provincial de Arquitectura, el proyecto de ampliadel Composição de Servicio Provincial de Arquitectura, por importe de 697 635 on del por el Servicio Provincial de Arquitectura, el provincial de 697.635 del cementerio de Los Santos de la Humosa, por importe de 697.635 de la Humosa, por del cementerio de Los Santos de la Humosa, por limpore la dirección de la Santos de la Humosa, por limpore la dirección de Dipulon de los Servicios Técnicos provinciales, con aportación de Dipudel los Servicios Técnicos provinciales, con aportida cuatro del los por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a lipuesto acceptado por 100, que se abonará con cargo a lipuesto acceptado por 100, que se acceptado por 100, que se acceptado por 100, que se accept Propuesto especial de Cooperación 1978.

826. SERRANILOS DEL VALLE. Aprobar proyecto de participa de la calle Calvo Sotelo, de Serranillos del Valle, por importe de la calle Calvo Sotelo, de Serranillos del Ayuntamiento bajo la calle Calvo Sotelo, de Serranillos del Proyecto de participa de la calle Calvo Sotelo, de Serranillos del Valle, por importe de la calle Calvo Sotelo, del Calvo So SERRANILLOS DEL VALLE.—Aprobar proyecto de pavimende la calle Calvo Sotelo, de Serranillos del Valle, por la pescas, obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la pescas de l pesetas, obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento pesetas, obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento, con una perceión e inspección de los Servicios Técnicos de esta Diputación, con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación, con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación, con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación, con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación, con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación, con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación, con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación, con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación con una perceión de los Servicios Técnicos de esta Diputación de los Servicios Técnicos de esta Diputación de los Servicios de los on e inspección de los Servicios Técnicos de esta Diputación de Diputación de 1.500.000 pesetas, que se abonará con cargo partid. partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

TORREMOCHA DEL JARAMA.—Aprobar, información de pavimente por los Servicios Técnicos de Diputación, el proyecto de pavimente por los Servicios Técnicos de Diputación, el proyecto de 3.400.688 per la dirección el la direcció TORREMOCHA DEL JARAMA.—Aprobar, informado favora-Obra Obra DEL JARDEL JA fase) de Torremocha del Jarama, por importe de dirección e obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e octa Corporación, con una aportaobra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportade de los Servicios Técnicos de esta Corporación, de la siguiente que se financiarán de la siguiente que se financiarán de la siguiente de Diputación de 2.400.000 pesetas, que se financiarán de la siguiente de Diputación de 2.400.000 pesetas, que se financiaran de Diputación de 2.400.000 pesetas, que se financiaran de 1.000.000 de pesetas con cargo a la partida 4 del Presupuesto espe-Cooperación 1978 y 1.400.000 pesetas con cargo a la partida 5 del Presupuesto.

MANZANARES EL REAL.-Conceder al Ayuntamiento de Manzanares el Real una subvención de 989,000 pesetas para la ejecución de las obras de pavimentación del acceso al Castillo de dicha localidad. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 4 de Presupuesto especial de Cooperación de 1978, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación con las correspondientes certificaciones de obra que deberá presentar el Ayuntamiento, por un importe total de 989.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

MORATA DE TAJUÑA.—Conceder al Ayuntamiento de Morata de Tajuña una subvención de 739,394 pesetas, para obras de ampliación de instalación de alumbrado público. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad con los Servicios Técnicos de Cooperación con las correspondientes certificaciones de obra que deberá presentar el citado Ayuntamiento, hasta un total importe de 739.394 pesetas.

PELAYOS DE LA PRESA.-Conceder al Ayuntamiento de Pelayos de la Presa una subvención de 1.050.000 pesetas, para las obras de red de saneamiento en dicha localidad. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación con las correspondientes certificaciones de obra que deberá presentar el Ayuntamiento, por un importe total de 1.500.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.811. VILLAREJO DE SALVANES.-Conceder al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés una subvención de 739.394 pesetas, para las obras de reparación de la clínica "San José" de dicha localidad. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1978. mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación con las correspondientes certificaciones de obra que deberá presentar el Ayuntamiento, por un importe total de 739.394 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

ALCALA DE HENARES.-Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, el proyecto de primera fase del colector de la zona industrial Oeste de Alcalá de Henares, por importe de 40.000.000 de pesetas, obra incluída en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de la Corporación; la financiación se efectuará de la siguiente manera; 10.000.000 de pesetas serán aportación de Diputación con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; 10.000.000 de

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, folio 238, finca 8.900, inscripción segunda.

Parcela número 2 del polígono número 14, procedente de la finca denominada "Las Matas Grande", en término de Las Rozas, con una superficie aproximada de 2.609 metros cuadrados, y linda: al Nor-te, con calle Cabo Machichaco; al Sur. con zona verde de uso público; al Este, con parcela núm. 1 del polígono 14, y al Oeste, con parcela número 3 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, folio 241 vuelto, finca 8.901, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, uno-tres, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones quinientas noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta.- El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-29.022)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Ramón Fontestad Estelles; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes;

Que no se admitirán posturas que no cubran la suma de ciento veinticinco mil ochocientas diecinueve pesetas con veinticinco céntimos.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo,

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero; haciendo constar igualmente que los autos y la certificación a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en su regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Valencia, calle continuación de la de San Ignacio de Loyola, sin número, hoy número 27, de la propiedad de don Ramón Fontestad Estelles. Vivienda cuarta número 19 en la escalera situada a la derecha, según se sube en la planta séptima alta. Linda, conforme se entra a la misma: por frente, el rellano de escalera y patio de luces: de-recha, patio de luces: izquierda, fachada del edificio, y frente, medianil. Mide 72 metros y dos centímetros cuadrados. Tipo A. Porcentaje, 3,85 por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente), al tomo 1.177, libro 198, folio 90, finca 13.558, inscripción segunda,

Precio para subasta: ciento veinticinco mil ochocientas diecinueve pesetas con veinticinco céntimos.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.134)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-

ca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4 Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 4 de

Por la presente, que se expide en meritos de sumario núm. 60, de 1980, sobre falcif bre falsificación de billetes, se cita y llama a Jorge Olber Giani (que ha venido usando el nombre de Alexander Jack Cambell) Cambell), de cuarenta y ocho años de edad, fugado el pasado 25-8-1980 de la cárcel de Alexaldo anos de cárcel de cárcel de cárcel de Alexaldo anos de cárcel d cárcel de Alcalá de Henares, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-10.629)

JUZGADO NUMERO 6

Belmonte Aguirre (Victor), de diech nueve años, de estado soltero, sin pro-fesión, hijo de Víctor y de Emilia, na-tural de Madrid, domiciliado últimamen-te en Madrid, colle de Madrid, núm. té en Madrid, domiciliado ultima de vida de vi recerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 6. con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagitoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 24 de octubre pasado.

(B.-10.786)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF, 273 38 36

DIPUTACION PROVINCIAL

pesetas/ de aportación estatal, y 20.000.000 de pesetas de aportación del

1.813. ARROYOMOLINOS.—Aprobar proyecto de saneamiento de la urbanización de la dehesa de Arroyomolinos, por importe de 994.651 pesetas, obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación del 100 por 100, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

ARROYOMOLINOS. - Aprobar proyecto de red de distribu-1.814. ción de la urbanización de la dehesa de Arroyomolinos, por importe de 1.136.600 pesetas; obras que van a ser ejecutadas por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, que se financiarán de la siguiente manera: 1.005,349 pesetas, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1978, y las restantes 131.251 pesetas, con cargo a la partida 5 de dicho Presupuesto, con una aportación del Ayuntamiento de 39.375 pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la cantidad, que se abonará con cargo a la partida 5.

1.815. COBEÑA.-Aprobar proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Cobeña, por importe de 2.374.645 pesetas; obra incluída en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de Cooperación, con una aportación de Diputación de 1.187.323 pesetas, equivalentes al 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77

COLMENAR VIEJO.-Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, el proyecto reformado por cambio de unidades de obra y mejora en el edificio de Centros Oficiales en construcción, por importe de 4.005.886 pesetas, y proyecto adicional para acabado del edificio de Centros Oficiales de Colmenar Viejo, por importe de pesetas 2.258.984; obra que va a ser realizada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de Diputación, con una aportación de Diputación de 2.505.948 pesetas, equivalentes al 40 por 100 del importe de ambos proyectos, que se abonarán con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.817. MANZANARES EL REAL. - Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, el proyecto de pavimentación de aceras en zonas del casco antiguo de Manzanares el Real, por importe de 1.290,286 pesetas; obra que va a ser realizada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de la Diputación. La financiación se efectuará de la siguiente manera: 576.000 peSESION DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1978

setas, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1978, y las restantes 714.286 pesatas con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación presury las restantes 714.286 pesetas con cargo a la partida 5 de dicho puesto, con una aportación del A puesto, con una aportación del Ayuntamiento de 214.285 pesetas, equiva lentes al 30 por 100 de la cantida de c lentes al 30 por 100 de la cantidad que se abona con cargo a la partida 5

1.818. PARLA. Aprobar, informado favorablemente por los parla cios Técnicos Provinciales, el proyecto de cementerio municipal de parla por importe de 4,999,959 presentas. por importe de 4.999.959 pesetas; obra incluída en el Plan Bienal 1976-77 que va a ser ejecutada por el Avista que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corre de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de los de 1.649,986 pesetas actividades activ tación de 1.649.986 pesetas, equivalentes al 33 por 100, que se abonaria con cargo a la partida 3 del Pracciones al 33 por 100, que se 1976-77. con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-71

PELAYOS DE LA PRESA.—Aprobar proyecto de red de sa de Pelayos de la Presa para proyecto de red de pesetas; neamiento de Pelayos de la Presa, por importe de 2.000.000 de pesetas obra que va a ser ejecutada por el facilitat de la presa de la Presa de 2.000.000 de pesetas de la presa de la presa de 2.000.000 de pesetas de la presa obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e de pección de los Servicios Técnicos de la Dirección de los Servicios Técnicos de la Dirección de la direc pección de los Servicios Técnicos de Diputación, con una aportación de Diputación de 1.500.000 pesetas con una aportación de 1 Diputación de 1.500.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100, que se 1976. nará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1977, por obras con consignación an distributiva del Cooperación and del Cooperación de Cooperación d 1977, por obras con consignación en dicha partida que no van a realizada.

1.820. PEZUELA DE LAS CONTROLES D

1.820. PEZUELA DE LAS TORRES.—Aprobar proyecto de pavinto (2.3 fase) de Pezuela de las Torres. tación (2.º fase) de Pezuela de las Torres, por importe de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra que va a ser ejecutada nor el Association de 2.599.575 pesesobra de 2.59 obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e ción de los Servicios Técnicos provinciales, y que se financiará de la siguie manera: 711,800 pesetes con control de la siguie manera de la siguie d manera: 711.800 pesetas con cargo a la partida cuatro del Presupución especial de Cooperación 1978, y 1 997 per pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la cantidad que se abonará con carso a la partida cinco.

1.821. RIVAS-VACIAMADRID. — Aprobar, informado favorablemento los Servicios Técnicos provinciales. por los Servicios Técnicos provinciales, el proyecto de cerramiento de de sitos y pista polideportiva en Pisca de proyecto de cerramiento de 1,970 sitos y pista polideportiva en Rivas-Vaciamadrid, por importe de 1,970 de pesetas, obra que va a ser ejecutada por importe de dirección e inspección pesetas, obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección de los Servicios Técnico e inspección de los Servicios Técnicos de Diputación y que va a ser final ciada de la siguiente manera: 711 200 ciada de la siguiente manera: 711.800 pesetas con cargo a la partida con tro del Presupuesto especial de Companyo de la contra tro del Presupuesto especial de Cooperación 1978, y las restantes 1,258,411 pesetas con cargo a la partida cine del America de pesetas con cargo a la partida cinco de dicho Presupuesto, con aportación del Ayuntamiento de 377,530 pesetas del Ayuntamiento de 377.530 pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la cin

1.822. PERALES DE TAJUNA. — Aprobar proyecto de saneamiento de de Perales de Tajuña proyecto de saneamiento de tidad que se abona con cargo a la partida cinco. (3.ª fase) de Perales de Tajuña, por importe de 739.394 pesetas, obra de los va a ser realizada por el Avuntamiento de 739.394 pesetas, obra de los va a ser realizada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los